USET
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA

ACUSE

FOLIO: 2200000577

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

DESCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

FECHA RECEPCION: 2022-02-15 16:03:00

FECHA CORRESPONDENCIA: 2022-02-14 16:03:00

MEDIO: Personal

TIPO: Oficio

EN RESPUESTA: N/A

ASUNTO: Remite documentos para tramite de pago

REMITENTE: EDNA ODED PéREZ GARCíA

NUMERO OFICIO: DRMyA/0527/2022

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
RECIBIDO
21 FEB 2022
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN:

Remito los siguientes documentos para su tramite de pago del proveedor Alejandra Domínguez Medel, referente al procedimiento DET-OMG-ADX-002-2022, factura 6417, 3700 y 75E9 de fecha 09/02/2022

INSTRUCCIONES

Operativo - ROBERTO CARLOS PAREDES LARA instrucción: Se autoriza pago previa Fiscalización

No se le pagará el próximo pago si no regulariza su trámite y sus autobuses

TURNAR A

ROBERTO CARLOS PAREDES LARA Judith

Recibí: Acuerdo y Oficio
22/02/2022 11:20 hrs.
Maria Judith Tuxpan C.

AUTORIZÓ

ADGLAENTT SANCHEZ SANCHEZ
Dirección de Administración y Finanzas

Imprimió: CANDIDA ROMERO PINEDA
Fecha de impresión:2022-02-17 16:12:07

ESTADO DE TLAXCALA

DRMSyA/0527/2022.
Tlaxcala de Xicohténcatl; 14 de febrero de 2022.

ADGLAENTT SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA.
P R E S E N T E

ASUNTO: Trámite de pago

En relación al procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA GET-OMG-ADX-002-2022 REFERENTE AL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE,** le remito los siguientes documentos para su trámite de pago del siguiente Proveedor:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	N° DE PROCEDIMIENTO	N° DE FACTURA	IMPORTE	FECHA DE FACTURA
ALEJANDRA DOMÍNGUEZ MEDEL.	GET-OMG-ADX-002-2022	6417	$919,404.86	09/02/2022
		E700	$722,389.54	
		75E9	$656,717.76	

- Copia del oficio D.G./00026/2022.
- Copia de la requisición 1_89-2022.
- Copia de la solicitud de excepción.
- Copia del cuadro comparativo.
- Copia de las cotizaciones de los proveedores.
- Pedido original.
- Copia del contrato.
- Copia de la garantía.
- Copia del acta de comité.
- Copia de los datos bancarios del proveedor.

Recibí original
15/02/2022
Roberto Paredes

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES.

EOPG/RRC/jcp

ES77
USET Candy 13:12
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
15 FEB 2022
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SEPE USET

UNA NUEVA HISTORIA

DIRECCIÓN GENERAL.
DESPACHO DEL SECRETARIO.

Tlaxcala, Tlax., a 11 de enero del 2022.
Oficio No. D.G./00026/2022

Ramiro Vivanco Chedraui
Oficial Mayor De Gobierno.
Estimado.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 14, 22, fracción III, 37, 38 fracción VIII y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 45, del Reglamento de la Ley en comento; me permito solicitarle la Excepción a la Licitación Pública Nacional en la modalidad de Adjudicación Directa, para la contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Transporte, por un monto de $15,514,957.08 (Quince millones quinientos catorce mil novecientos cincuenta y siete pesos 08/100 M.N.) correspondiente a la requisición No.1_89-2022.

Es importante mencionar que este recurso está debidamente autorizado en nuestro Presupuesto Estatal del Ejercicio Fiscal 2022, contratación solicitada con la persona física denominada ALEJANDRA DOMÍNGUEZ MEDEL, ya que tiene la capacidad material, técnica y humana suficiente para el logro de los objetivos, así como la capacidad de respuesta inmediata, asegurando calidad y eficiencia requerida del servicio solicitado.

Sin otro particular, quedo de usted.

GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA
RECIBIDO
13 ENE 2022
11:03
OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
DESPACHO 324

ATENTAMENTE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN GENERAL

Homero Meneses Hernández.
Secretario de Educación Pública y
Director General de la USET.

c.c.p. Edna Oded Pérez García. - Directora de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones. Para su conocimiento.
c.c.p.- Ing. Aureliano Flores Hernández. - Director de Administración y Finanzas. - Mismo fin.
c.c.p.- C.P. Mercedes Bañuelos Atonal. - Departamento de Recursos Materiales y Servicios. - Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo
AFH/mba.

Carretera Federal Libre Tlaxcala – Puebla, Km. 1.5 Int. 5,
Col. Las Ánimas, Tlaxcala C.P. 90030
Tel. Oficina: 01 (246) 46 2 36 00 EXT. 1001
www.septlaxcala.gob.mx

Gobierno del Estado de Tlaxcala
Oficialía Mayor de Gobierno
Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones
Requisición

HOJA 01
REQ. NO. 1_89-2022
FECHA
11 | 01 | 2022

CONTRATANTE:	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA
UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DOMICILIO:	CARRETERA FEDERAL TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 5-S/N. LAS ANIMAS
ASESOR:	C.P. MERCEDES BAÑUELOS ATONAL. - ENCARGADA DEL DEPTO.DE REC.MAT. Y SERV..- mecheba24@gmail.com
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	ADJUDICACIÓN DIRECTA.
PARTIDA PRESUPUESTAL Y DESCRIPCIÓN:	32501.- ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.
ORIGEN DE LOS RECURSOS:	ESTATAL
PRESUPUESTO:	$15,514,957.08 (QUINCE MILLLONES QUINIETOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.) IVA INCLUIDO
CODIFICACIÓN:	
TIEMPO DE ENTREGA A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PEDIDO:	A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PEDIDO Y HASTA EL 28 DE JULIO DEL 2022.
GARANTÍA:	DURANTE EL SERVICIO

No. Partida	Cantidad	Unida Medida	Descripcion	Marca	Clave o Modelo
1	1	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE 35 AUTOBUSES DIARIOS PARA TRANSPORTAR A MAESTROS A VARIAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE TLAXCALA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: • 47 PLAZAS. • AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN. • MUSICA AMBIENTAL. • SERVICIO DE WC. • ASIENTOS RECLINABLES. • VIDEO PANTALLAS.	N/A	N/A

Requisitos Tecnicos

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES RESPECTO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

- **CURRICULUM DE LA EMPRESA DONDE MUESTRE LA EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.**
- **ANEXAR AL MENOS DOS CONTRATOS DE AÑOS ANTERIORES CON DEPENDECNCIAS GUBERNAMENTALES Y/O SECTOR PRIVADO.**
- **PERMISOS DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE DE PERSONAS.**
- **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS.**
- **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA EMITIDA POR EL SAT CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR A LA COTIZACIÓN.**
- **SEGURO DE VIAJERO VIGENTE.**
- **IMAGEN DE LOS AUTOBUSES QUE DEMUESTREN QUE SE ENCUENTRAN EN BUENAS CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO.**
- **COPIAS SIMPLES DE FACTURAS DE LOS AUTOBUSES QUE OTORGARAN EL SERVICIO.**

Requisitos Economicos

PRESENTAR GARANTÍA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DE IVA. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR AL MENOS DURANTE EL CONTRATO.
QUE NO SOBRE PASE EL TECHO PRESUPUESTAL.

Requisitos Informativos

Gobierno del Estado de Tlaxcala
Oficialía Mayor de Gobierno
Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones
Requisición

REQ. NO. 1_89-2022

FECHA
11 | 01 | 2022

VIGENCIA DEL CONTRATO: SÍ

Condiciones de Pago

PAGO MENSUAL CON CRÉDITO DE 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE INGRESAR SU FACTURA DEBIDAMENTE ANTE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA O ENTIDAD CORRESPONDIENTE.

ANTICIPO: NO

Lugar y Condiciones de Entrega

ANEXO 1 "RUTAS 2022" DEL PROGRAMA PRIMERO LOS MAESTROS

Datos de Facturación

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA (USET)
CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 INT. 5 LAS ANIMAS
CP 90000., TLAXCALA
USE9205217S8

OBSERVACIONES: APLICAR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

NOTA: FAVOR DE ELABORAR REQUISICIÓN POR PARTIDA PRESUPUESTAL.

ELABORÓ

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
ENCARGADA DEL DEPTO. REC. MAT Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

AUTORIZÓ

ALBERTO FLORES HERNÁNDEZ
DIRECTOR

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO BUENO

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA.
DIRECTORA

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SERVICIOS Y ADQUISICIONES

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

SOLICITUD DE EXCEPCIÓN		
DEPENDENCIA O ENTIDAD:	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.	
DOMICILIO:	CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 No. 5 COL. LAS ANIMAS TLAXCALA, TLAX.	
PARTIDA PRESUPUESTAL:	3251.- ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.	
REQUISICIÓN NÚM.	1_89-2022	
PRESUPUESTO	**$15,514,957.08 (Quince Millones Quinientos Catorce Mil Novecientos Cincuenta y Siete Pesos 08/100 M.N.)**	

ORIGEN DE LOS RECURSOS	RECURSO ESTATAL	PROGRAMA O FONDO AL QUE SE DARÁ CUMPLIMIENTO Y CODIFICACIÓN	N/A
OFICIO Y FECHA DE SOLICITUD	**Oficio No. D.G./00026/2022 11 de enero de 2022.**	REGLAS DE OPERACIÓN	N/A
NORMATIVIDAD APLICABLE	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EL REGLAMENTO DE LA LEY EN COMENTO		

JUSTIFICACIÓN DE LA EXCEPCIÓN	Por el monto se debe de llevar a cabo una Licitación Pública Nacional, pero como este nos implica un lapso muy largo (40 días hábiles), tal y como lo señala el Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y por el tipo de requerimiento no es factible, ya que uno de los principales objetivos de este Gobierno, es el llevar la educación a todos los menores del Estado, sin importar la lejanía de las comunidades en las que vivan. La contratación del servicio de Transporte Terrestre "Primero los Maestros" en no puede ser suspendido, ya que se dejaría a los alumnos del Estado sin la presencia de los docentes, además de que dicho servicio es un apoyo a la docencia del Sector Educativo de Educación Básica, el cual se ha venido dando durante los últimos años, en beneficio de los docentes frente a grupo en 23 rutas específicas:

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

No. RUTA	RUTA
1	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA Y VICEVERSA (RUTA A).
2	TLAXCALA, TLAXCO, ACOPINALCO DEL PEÑÓN Y VICEVERSA.
3	TLAXCALA, HUAMANTLA, SAN PABLO ZITLALTEPEC, FRANCISCO JAVIER MINA Y VICEVERSA.
4	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA Y VICEVERSA (RUTA B).
5	TLAXCALA-SAN PABLO DEL MONTE-SAN ISIDRO BUEN SUCESO Y VICEVERSA.
6	TLAXCALA-CALPULALPAN Y VICEVERSA (TURNO VESPERTINO).
7	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA Y VICEVERSA (RUTA C).
8	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA Y VICEVERSA (T. VESPERTINO).
9	TLAXCALA, HUAMANTLA, POCITOS Y VICEVERSA (RUTA A).
10	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA Y VICEVERSA (RUTA A).
11	TLAXCALA, IXTACUIXTLA, NANACAMILPA Y VICEVERSA.
12	TLAXCALA, TLAXCO, LA UNIÓN EJIDAL Y VICEVERSA.
13	TLAXCALA, CALPULALPAN, SARABIA, SAN CRISTOBAL Y VICEVERSA.
14	TLAXCALA, EL ROSARIO, CASA BLANCA, MATAMOROS Y VICEVERSA.
15	TLAXCALA, HUAMANTLA, POCITOS Y VICEVERSA (RUTA B).
16	TLAXCALA, SANTA MARÍA, LAS CUEVAS Y VICEVERSA.
17	TLAXCALA, XALOCTOC, TERRENATE, VILLA REAL Y VICEVERSA.
18	TLAXCALA, CALPULALPAN, LA SOLEDAD, SAN CRISTOBAL Y VICEVERSA.
19	TLAXCALA, CALPULALPAN, FRANCISCO SARABIA Y VICEVERSA.
20	TLAXCALA, APIZACO, HUAMANTLA, CUAPIAXTLA Y VICEVERSA.
21	TLAXCALA-CALPULALPAN Y VICEVERSA.
22	TLAXCALA, APIZACO, HUAMANTLA, LAS MESAS, TOPILCO Y VICEVERSA.
23	TLAXCALA, LA Y, SAN COSME XALOSTOC, HUAMANTLA, ZARAGOZA, IXTENCO Y VICEVERSA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

	Debido a la cuarta ola de COVID que se está viviendo en nuestro Estado, la cual fue originada por el relajamiento de las medidas sanitarias establecidas por las autoridades, (sana distancia, uso obligatorio de cubrebocas lavado de manos, uso de gel antibacterial, etc), se ocasionó una incertidumbre en la reincorporación de la docencia a sus centros de trabajo, pero como es de conocimiento general, las clases de educación hibrida ya se iniciaron. Por lo que se solicita atentamente al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, su autorización para llevar a cabo la contratación del servicio de transporte terrestre "PRIMERO LOS MAESTROS" con la proveedora denominada ALEJANDRA DOMÍNGUEZ MEDEL, exceptuando el procedimiento de Licitación Pública Nacional por la modalidad de Adjudicación Directa, por del periodo comprendido a partir de la emisión del pedido y hasta el 28 de julio del presente año.

FUNDAMENTO LEGAL PARA LA EXCEPCIÓN (ESTATAL O FEDERAL)		
DETERMINAR LOS ARTÍCULOS QUE FUNDAMENTAN LA EXCEPCIÓN DEPENDIENDO DE LA LEY QUE SE APLICA (SOLO UNA) DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE OPERACIÓN	**LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA O DEL SECTOR PÚBLICO (SEGÚN SEA EL CASO)**	**CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS-**
	Artículo 14. En los procedimientos de contratación, las convocantes en igualdad de condiciones preferirán a los Proveedores del Estado. **Artículo 22.** A fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la convocante, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante los procedimientos de adjudicación que a continuación se señalan: III. Adjudicación directa. **Artículo 37.** La convocante, en los supuestos que prevé esta ley, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, y celebrar contratos a través de los	**Artículo 134**. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución. Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será

[redacted]	procedimientos de invitación a cuando Menos tres personas o de adjudicación directa. La selección del procedimiento que realice la convocante, deberá fundarse y motivarse según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las Mejores condiciones para los sujetos de esta ley. El acreditamiento de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular de la convocante respectiva, debiendo someterse a la aprobación del Comité que corresponda. En cualquiera de los supuestos señalados, se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén directamente relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse. Los órganos de control interno, deberán llevar un registro de las operaciones y contratos formalizados durante el ejercicio, acompañando copia de la determinación o dictamen en el que se hará constar el análisis de la o las propuestas y las razones para la adjudicación del contrato. No será necesario rendir este informe en las operaciones que se realicen mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa, cuando las mismas se encuentren dentro de los montos máximos aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos. **Artículo 38.** La convocante bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública a través de los procedimientos de Invitación a	abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. El manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo. Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución. Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos

	cuando menos Tres Personas o de Adjudicación Directa cuando: **VIII.** Se trate de adquisiciones, arrendamientos y servicios de urgencia reconocida o derivados de circunstancias imprevistas, que de no llevarse a cabo pudieran afectar la realización de un programa prioritario o alterar el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, o bien, puedan generar pérdidas o costos adicionales importantes. **Artículo 40.** La convocante, podrá llevar a cabo la adjudicación directa de contratos, en los casos de excepción a la licitación pública, siempre y cuando el Comité apruebe la excepción o de igual forma establezca no conveniente llevarla a cabo mediante el procedimiento de invitación. **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.** **Artículo 45.** En los casos del procedimiento de adjudicación directa, la Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios, podrá realizarlo mediante la recepción de una o más cotizaciones, que cumplan con el objeto de la contratación que según se trate.	anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

ECONOMÍA	EFICACIA Y EFICIENCIA	IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ
Queda acreditado este criterio bajo el razonamiento de que el proveedor denominado Alejandra Domínguez Medel cuenta con la capacidad financiera, ofertando costos accesibles que logran beneficiar a la USET, ya que se encuentra dentro del techo presupuestal autorizado.	Estos criterios se acreditan bajo el razonamiento de que el proveedor denominado Alejandra Domínguez Medel tiene la capacidad material, técnica y humana suficiente para el logro de los objetivos.	Que el proveedor denominado Alejandra Domínguez Medel no tiene ninguna limitante de los supuestos que señala el Art. 36 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Estado de Tlaxcala.

PARA LLENAR POR EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ		
SESIÓN DEL COMITÉ	FECHA	ACUERDO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN GENERAL

HOMERO MENESES HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DIRECTOR GENERAL DE LA USET.

USET
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

CUADRO COMPARATIVO

No.	CANT	U.M.	DESCRIPCION	ALEJANDRA DOMINGUEZ MEDEL.		DAVENTOURS		GV GUIAS DE VIAJE	
				PRECIO/U	TOTAL	PRECIO/U	TOTAL	PRECIO/U	TOTAL
1	4725	SERVICIO	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS DENTRO DEL PROGRAMA PRIMERO LOS MAESTROS.	$ 2,830.68	$ 13,374,963.00	$ 5,800.00	$ 27,405,000.00	$ 6,000.00	$ 28,350,000.00
					$ 13,374,963.00		$ 27,405,000.00		$ 28,350,000.00
					$ 2,139,994.08		$ 4,384,800.00		$ 4,536,000.00
					$ 15,514,957.08		$ 31,789,800.00		$ 32,886,000.00
CONDICIONES DE PAGO			CRÉDITO						
TIEMPOS DE ENTREGA			DE ACUERDO A CALENDARIO ESCOLAR VIGENTE.						
VIGENCIA			30 DIAS						

C.P. MERCEDES BAÑUELOS ATONAL
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

P.D.

ING. AURELIANO FLORES HERNÁNDEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Alejandra

03 DE Enero del 2022

Transportadora Alejandra pone a sus servicios nuestros Autobuses en excelente estado, con las presente propuesta abarca un presupuesto para laborar en días activos del calendario escolar cada una de las rutas que conforman el programa primero los maestros.

NO.	**RUTA**	**IMPORTE**
1	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA. (RUTA A)	$2,830.68
2	TLAXCALA, TLAXCO,ACOPINALCO DEL PEÑON.	$2,830.68
3	TLAXCALA, HUAMANTLA, SAN PABLO ZITLALTEPEC, FRANCISCO JAVIER MINA.	$2,830.68
4	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA. (RUTA B)	$2,830.68
5	TLAXCALA, SAN PABLO DEL MONTE, SAN ISIDRO BUEN SUCESO.	$2,830.68
6	TLAXCALA, CALPULALPAN (TURNO VESPERTINO)	$2,830.68
7	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA. (RUTA C)	$2,830.68
8	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA. (TURNO VESPERTINO)	$2,830.68
9	TLAXCALA, HUAMANTLA, POCITOS. (RUTA A)	$2,830.68
10	TLAXCALA, APIZACO, LÁZARO CÁRDENAS, EMILIANO ZAPATA.	$2,830.68
11	TLAXCALA,IXTACUIXTLA,NANACAMILPA.	$2,830.68
12	TLAXCALA, TLAXCO, LA UNIÓN EJIDAL.	$2,830.68
13	TLAXCALA, CALPULALPAN, SARABIA, SAN CRISTOBAL.	$2,830.68
14	TLAXCALA, EL ROSARIO, CASA BLANCA, MATAMOROS	$2,830.68
15	TLAXCALA, HUAMANTLA, POCITOS. (RUTA B)	$2,830.68
16	TLAXCALA, SANTA MARÍA, LAS CUEVAS.	$2,830.68
17	TLAXCALA, XALOSTOC, TERRENATE, VILLA REAL.	$2,830.68
18	TLAXCALA, CALPULALPAN, LA SOLEDAD,SAN CRISTOBAL.	$2,830.68

Calle Emiliano Zapata No. 9 Sección Segunda
C.P. 90740 Zacatelco Tlaxcala
Teléfono: 222727836
Correo Electrónico: zarahuaye@Gmail.Com

lejandra

19	TLAXCALA, CALPULALPAN, FRANCISCO SARABIA.	$2,830.68
20	TLAXCALA, APIZACO, HUAMANTLA, CUAPIAXTLA.	$2,830.68
21	TLAXCALA, CALPULALPAN.	$2,830.68
22	TLAXCALA, APIZACO, HUAMANTLA, LAS MESAS, TOPILCO.	$2,830.68
23	TLAXCALA, SAN COSME XALOSTOC, HUAMANTLA, ZARAGOZA, IXTENCO.	$2,830.68
24	TLAXCALA- CALPULALPA, Y VICEVERSA.	$2,830.68
25	TLAXCALA, TLAXCO.	$2,830.68
26	TLAXCALA, SAN FRO. CUEXCONTZI.	$2,830.68
27	TLAXCALA, CUAPIAXTLA ALENDE.	$2,830.68
28	TLAXCALA. TLAXCO MATAMOROS.	$2,830.68
30	TLAXCLA, SANTA CRUZ POCITOS.	$2,830.68
31	TLAXCALA, MAZATEPEC TELESECUNDARIA.	$2,830.68
32	TLAXCALA, OCOTITLA.	$2,830.68
33	TLAXCALA, VILLAREAL.	$2,830.68
34	TLAXCALA, SAN PABLO DEL MONTE, SAN ISIDRO BUEN SUCESO.	$2,830.68
		$2,830.68
35	TLKAXCALA, VILLA ALTA, SAN PABLO DEL MONTE.	$2,830.68

Quedo a sus órdenes para servirle.

Alejandra Dominguez Medel

Calle Emiliano Zapata No. 9 Sección Segunda
C.P. 90740 Zacatelco Tlaxcala
Teléfono: 2227278366
Correo Electrónico: zarahuaye@Gmail.Com

Alejandra

05 DE FEBRERO 2019

Contrato de arrendamiento de 22 autobuses para transporte de personal de la ciudad de Tlaxcala a la ciudad de puebla.

Horario: lunes a sábado de 6 de la mañana a 14 hrs.

Con 22 unidades de 47 pasajeros cada uno con un costo de $5,000.00 mas IVA por unidad durante cuatro meses.

Prestador del servicio

Alejandra Dominguez Medel

Contratante

Leydi Vianey Arciniega Pérez.

Calle Emiliano Zapata No. 9 Sección Segunda,
C.P. 90740 Zacatelco Tlaxcala.
Teléfono: 2227278366

Alejandra

Filosofía

Los clientes son nuestra principal razón de ser y por ello, buscamos cumplir sus expectativas con calidad, funcionalidad y eficiencia.

La clave éxito de la empresa se basa en el esfuerzo del equipo que lo integra, con un servicio personalizado para cada uno de nuestros clientes.

¿Quiénes somos?

TRANSPORTADORA TURÍSTICA ALEJANDRA, es una empresa dedicada al transporte de personal a sus convenciones, teniendo como destino sus lugares de trabajo, viajes recreativos, culturales y religiosos, a diferentes puntos del país..

Contamos con una flotilla de 45 autobuses con capacidad para 47 pasajeros, totalmente equipados, con asientos reclinables, clima, aire acondicionado, sanitario, pantallas y sonido estéreo. Contamos también con camionetas Sprinter y Crafter con capacidad para 21 pasajeros con asientos reclinables, clima, pantalla, sonido estéreo y conectores.

Todas nuestras unidades cuentan con pólizas de seguro vigente, seguro de viajero, de daño a terceros. Conductores profesionales con licencia vigente, capacitación técnica y de recursos humanos continua, para brindar un servicio de calidad para satisfacción de nuestros clientes.

De igual forma contamos con personal técnico capacitado por las empresas DETROY, SCANIA, VOLVO y DIESEL, para el servicio y mantenimiento de nuestras unidades.

Calle Emiliano Zapata No. 9 Sección Segunda,
C.P. 90740 Zacatelco Tlaxcala.
Teléfono: 2227278366

Alejandra

¿Qué hacemos?

Nos especializamos en el servicio de transporte turístico nacional emisivo y receptivo, organizamos excursiones a diferentes estados del país, vendemos paquetes a los parques turísticos nacionales, trasladamos a personal en la ciudad de Puebla, en el Estado de Tlaxcala y a Convenciones en toda la República. Somos una empresa responsable y comprometida con el transporte y el turismo.

Hemos realizado servicios en diferentes eventos tales como transporte de personal para maestros de la SEP, expos en universidades, cierres de campaña de partidos políticos, peregrinaciones para empresas.

DATOS EMPRESARIALES

Nombre:	Alejandra Dominguez Medel
Lugar y fecha de Fundación:	Tlaxcala, Tlaxcala, 27 de febrero de 2014.
Nacionalidad:	Mexicana
RFC:	DOMA840305RD4
Dirección:	Calle Emiliano Zapata No.9 Zacatelco Tlaxcala

Calle Emiliano Zapata No. 9 Sección Segunda,
C.P. 90740 Zacatelco Tlaxcala.
Teléfono: 2227278366

Alejandra

Teléfono: (222) 7 27 83 66

Correo electrónico: zarahuaye@gmail.com

EXPERIENCIA LABORAL

- **Transporte a personal de la SEP**
- **Transporte de personal a universidad de las Américas Puebla**
- **Transporte de personal a convenciones nacionales**
- **Transporte turístico en toda la republica**

Calle Emiliano Zapata No. 9 Sección Segunda,
C.P. 90740 Zacatelco Tlaxcala.
Teléfono: 2227278366

Alejandra

03 de enero del 2022

A quien corresponda.

Por medio de esta carta compromiso yo la C. Alejandra Dominguez Medel firmo bajo protesta decir la verdad y comprometerme siendo yo quien licita la adjudicación del programa primero los maestros garantizar el cumplimiento de todos los servicios requeridos con la calidad de las unidades requeridas

Alejandra Dominguez Medel

Calle Emiliano Zapata No. 9 Sección Segunda,
C.P. 90740 Zacatelco Tlaxcala.
Teléfono: 2227278366

DAVENTOURS

03 DE Enero del 2022

Propuesta de Transporte al programa primero los maestros

La presente propuesta abarca un presupuesto para laborar durante los 200 días del calendario escolar cada una de las rutas que conforman el programa primero los maestros.

NO.	RUTA	IMPORTE
1	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA. (RUTA A)	$5,800.00
2	TLAXCALA, TLAXCO,ACOPINALCO DEL PEÑON.	$5,800.00
3	TLAXCALA, HUAMANTLA, SAN PABLO ZITLALTEPEC, FRANCISCO JAVIER MINA.	$5,800.00
4	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA. (RUTA B)	$5,800.00
5	TLAXCALA, SAN PABLO DEL MONTE, SAN ISIDRO BUEN SUCESO.	$5,800.00
6	TLAXCALA, CALPULALPAN (TURNO VESPERTINO)	$5,800.00
7	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA. (RUTA C)	$5,800.00
8	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA. (TURNO VESPERTINO)	$5,800.00
9	TLAXCALA, HUAMANTLA, POCITOS. (RUTA A)	$5,800.00
10	TLAXCALA, APIZACO, LÁZARO CÁRDENAS, EMILIANO ZAPATA.	$5,800.00
11	TLAXCALA,IXTACUIXTLA,NANACAMILPA.	$5,800.00
12	TLAXCALA, TLAXCO, LA UNIÓN EJIDAL.	$5,800.00
13	TLAXCALA, CALPULALPAN, SARABIA, SAN CRISTOBAL.	$5,800.00
14	TLAXCALA, EL ROSARIO, CASA BLANCA, MATAMOROS	$5,800.00
15	TLAXCALA, HUAMANTLA, POCITOS. (RUTA B)	$5,800.00
16	TLAXCALA, SANTA MARÍA, LAS CUEVAS.	$5,800.00
17	TLAXCALA, XALOSTOC, TERRENATE, VILLA REAL.	$5,800.00
18	TLAXCALA, CALPULALPAN,LA SOLEDAD,SAN CRISTOBAL.	$5,800.00
19	TLAXCALA, CALPULALPAN, FRANCISCO SARABIA.	$5,800.00
20	TLAXCALA, APIZACO, HUAMANTLA, CUAPIAXTLA.	$5,800.00
21	TLAXCALA, CALPULALPAN.	$5,800.00
22	TLAXCALA, APIZACO, HUAMANTLA, LAS MESAS, TOPILCO.	$5,800.00
23	TLAXCALA, SAN COSME XALOSTOC, HUAMANTLA, ZARAGOZA, IXTENCO.	$5,800.00
24	TLAXCALA- CALPULALPA, Y VICEVERSA.	$5,800.00
25	TLAXCALA, TLAXCO.	$5,800.00
26	TLAXCALA, SAN FRO. CUEXCONTZI.	$5,800.00
27	TLAXCALA, CUAPIAXTLA ALENDE.	$5,800.00
28	TLAXCALA. TLAXCO MATAMOROS.	$5,800.00
30	TLAXCLA, SANTA CRUZ POCITOS.	$5,800.00
31	TLAXCALA, MAZATEPEC TELESECUNDARIA.	$5,800.00
32	TLAXCALA, OCOTITLA.	$5,800.00
33	TLAXCALA, VILLAREAL.	$5,800.00
34	TLAXCALA, SAN PABLO DEL MONTE, SAN ISIDRO BUEN SUCESO.	$5,800.00
35	TLKAXCALA, VILLA ALTA, SAN PABLO DEL MONTE.	$5,800.00

Los importes mencionas en la tabla anterior son más IVA

Sin mas por le momento, me despido y espero su pronta respuesta.

CEL. 246 218 54 04. Gustavo Pérez
calle emperador sección primera santo Toribio Xicotzinco C.P 90780

GV
GUIAS DE VIAJE

03 DE Enero del 2022

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Presente:

Por medio de la presente, ofrecemos nuestros servicios profesionales de transporte, con total comodidad y con la seguridad que ofrece un vehículo en perfectas condiciones ya que contamos con autobuses de 47 pasajeros,

Nuestro personal trabaja en forma profesional y cuenta con excelencia, además de un trato siempre amable y respetuoso para nuestros pasajeros.

Contamos con precios accesibles,

COTIZACIÓN:

NO.	RUTA	IMPORTE
1	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA. (RUTA A)	$6,000.00
2	TLAXCALA, TLAXCO, ACOPINALCO DEL PEÑON.	$6,000.00
3	TLAXCALA, HUAMANTLA, SAN PABLO ZITLALTEPEC, FRANCISCO JAVIER MINA.	$6,000.00
4	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA. (RUTA B)	$6,000.00
5	TLAXCALA, SAN PABLO DEL MONTE, SAN ISIDRO BUEN SUCESO.	$6,000.00
6	TLAXCALA, CALPULALPAN (TURNO VESPERTINO)	$6,000.00
7	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA. (RUTA C)	$6,000.00
8	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA. (TURNO VESPERTINO)	$6,000.00
9	TLAXCALA, HUAMANTLA, POCITOS. (RUTA A)	$6,000.00
10	TLAXCALA, APIZACO, LÁZARO CÁRDENAS, EMILIANO ZAPATA.	$6,000.00
11	TLAXCALA,IXTACUIXTLA,NANACAMILPA.	$6,000.00
12	TLAXCALA, TLAXCO, LA UNIÓN EJIDAL.	$6,000.00
13	TLAXCALA, CALPULALPAN, SARABIA, SAN CRISTOBAL.	$6,000.00
14	TLAXCALA, EL ROSARIO, CASA BLANCA, MATAMOROS	$6,000.00
15	TLAXCALA, HUAMANTLA, POCITOS. (RUTA B)	$6,000.00
16	TLAXCALA, SANTA MARÍA, LAS CUEVAS.	$6,000.00
17	TLAXCALA, XALOSTOC, TERREÑATE, VILLA REAL.	$6,000.00
18	TLAXCALA, CALPULALPAN, LA SOLEDAD,SAN CRISTOBAL.	$6,000.00
19	TLAXCALA, CALPULALPAN, FRANCISCO SARABIA.	$6,000.00
20	TLAXCALA, APIZACO, HUAMANTLA, CUAPIAXTLA.	$6,000.00

21	TLAXCALA, CALPULALPAN.	$6,000.00
22	TLAXCALA, APIZACO, HUAMANTLA, LAS MESAS, TOPILCO.	$6,000.00
23	TLAXCALA, SAN COSME XALOSTOC, HUAMANTLA, ZARAGOZA, IXTENCO.	$6,000.00
24	TLAXCALA- CALPULALPA, Y VICEVERSA.	$6,000.00
25	TLAXCALA, TLAXCO.	$6,000.00
26	TLAXCALA, SAN FRO. CUEXCONTZI.	$6,000.00
27	TLAXCALA, CUAPIAXTLA ALENDE.	$6,000.00
28	TLAXCALA. TLAXCO MATAMOROS.	$6,000.00
30	TLAXCLA, SANTA CRUZ POCITOS.	$6,000.00
31	TLAXCALA, MAZATEPEC TELESECUNDARIA.	$6,000.00
32	TLAXCALA, OCOTITLA.	$6,000.00
33	TLAXCALA, VILLAREAL.	$6,000.00
34	TLAXCALA, SAN PABLO DEL MONTE, SAN ISIDRO BUEN SUCESO.	$6,000.00
35	TLKAXCALA, VILLA ALTA, SAN PABLO DEL MONTE.	$6,000.00

LA PRESENTE COTIZACION ES MAS IVA.

CEL. 246 102 13 91.
E-mail: guiasdeviaje07@gmail.com
Emilio Garzón representante de guías de viaje

PEDIDO GET-OMG-ADX-002-2022

FACTURAR A NOMBRE DE: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA (USET), CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 INT. 5 LAS ANIMAS CP 90000., TLAXCALA USE9205217S8

PEDIDO N°
GET-OMG-ADX-002-2022

PROVEEDOR: ALEJANDRA DOMÍNGUEZ MEDEL.

DIRECCIÓN: CALLE EMILIANO ZAPATA NO. 9 SECCIÓN SEGUNDA, C.P. 90740 ZACATELCO, TLAXCALA.

AT'N: ALEJANDRA DOMÍNGUEZ MEDEL.

Tel. 22 27 27 83 66

EMAIL: zarahuaye@gmail.com

PARA: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA.

DOMICILIO: CARRETERA FEDERAL TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 5-S/N. LAS ANIMAS

ENTREGAR EN: ANEXO 1 "RUTAS 2022" DEL PROGRAMA PRIMERO LOS MAESTROS

AT'N: MERCEDES BAÑUELOS ATONAL. ENCARGADA DEL DEPTO. REC. MAT. Y SERVICIOS

TEL: 246 46 2 36 00 EXT. 1001

FECHA DE ELABORACIÓN
19/01/2022

FECHA DE ENTREGA
A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PEDIDO Y HASTA EL 28 DE JULIO DEL 2022.

TÉRMINOS DE PAGO
PAGO MENSUAL CON CRÉDITO DE 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE INGRESAR SU FACTURA DEBIDAMENTE ANTE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA O ENTIDAD CORRESPONDIENTE. ANTICIPO: NO

REQUISICIÓN
1_89-2022

PARTIDA PRESUPUESTAL	32501.- ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.
ORIGEN DE LOS RECURSOS	ESTATAL
GARANTÍA	DURANTE EL SERVICIO

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CLAVE O MODELO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	1	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE 35 AUTOBUSES DIARIOS PARA TRANSPORTAR A MAESTROS A VARIAS LOCALIDADES DEL	N/A	N/A	$2,830.68	$13,374,963.00

			ESTADO DE TLAXCALA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: • 47 PLAZAS. • AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN. • MUSICA AMBIENTAL. • SERVICIO DE WC. • ASIENTOS RECLINABLES. • VIDEO PANTALLAS.				

IMPORTE TOTAL CON LETRA: **(QUINCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.)**	SUB TOTAL	$13,374,963.00
	I.V.A.	$2,139,994.08
	TOTAL	$15,514,957.08

ANEXO 1 RUTAS 2022		
No. RUTA	RUTA	RUTAS CON PARADAS DE TLAXCALA A SU DESTINO Y VICEVERSA
1	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA Y VICEVERSA (RUTA A).	TLAXCALA, LA Y, APIZACO, PASO EL TORO HUAMANTLA, SESA HUAMANTLA, SECUNDARÍA "GABRIELA MISTRAL HUAMANTLA, RECINTO FERIAL HUAMANTLA, CUAPIAXTLA, SAN FRANCISCO, CAPILLA EL CARMEN TEQUEXQUITLA, RESTAURANT ARIES EL CARMEN TEQUEXQUITLA, Y CULMINA EN ESCUELA SECUNDARÍA TÉCNICA DEL CARMEN TEQUEXQUITLA.
2	TLAXCALA, TLAXCO, ACOPINALCO DEL PEÑÓN Y VICEVERSA.	TLAXCALA, APIZACO, RESTAURANTE LA MEXICANA, CRUCERO, ATOTONILCO, CENTRO TLAXCO, CINE DE TLAXCO, SALIDA DE TLAXCO, ENTRADA DEL PEÑÓN Y CULMINA EN ESC. PRIM. BENITO JUÁREZ DE ACOPINALCO DEL PEÑÓN.
3	TLAXCALA, HUAMANTLA, SAN PABLO ZITLALTEPEC, FRANCISCO JAVIER MINA Y VICEVERSA.	TLAXCALA, LA (Y), CRUCERO DE SAN COSME, HUAMANTLA FRENTE A LA GASOLINERÍA DE LA ENTRADA, HUAMANTLA SOBRE CALLE REFORMA, COMUNIDAD ZARAGOZA, COMUNIDAD DE PILARES, CENTRO DE IXTENCO, SALIDA DE IXTENCO, SAN PABLO ZITLALTEPEC Y CULMINA EN FRANCISCO JAVIER MINA.
4	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA Y VICEVERSA (RUTA B).	TLAXCALA, LA Y, APIZACO, PASO EL TORO HUAMANTLA, SESA HUAMANTLA, SECUNDARÍA "GABRIELA MISTRAL HUAMANTLA, RECINTO FERIAL HUAMANTLA, CUAPIAXTLA, SAN FRANCISCO, CAPILLA EL CARMEN TEQUEXQUITLA, RESTAURANT ARIES EL CARMEN TEQUEXQUITLA, Y CULMINA EN ESCUELA SECUNDARÍA TÉCNICA DEL CARMEN TEQUEXQUITLA.
5	TLAXCALA-SAN PABLO DEL MONTE-SAN ISIDRO BUEN SUCESO Y VICEVERSA.	TLAXCALA, PANTEÓN DE STA. ANA CHIAUTEMPAN, VEANA, TETLANOCAN, ENTRADA DE LA MAGDALENA, SAN LUUIS TEOLOCHOLCO, ENTRADA A SANTA CRUZ QUILETLA, SAN PABLO DEL MONTE CENTRO Y CULMINA EN SAN ISIDRO BUEN SUCESO.
6	TLAXCALA-CALPULALPAN Y VICEVERSA (TURNO VESPERTINO).	TLAXCALA, LA (Y), SANCTORUM, NANACAMILPA, ENTRADA A BENITO JUÁREZ, CALPULALPAN FRENTE A LA LLANTERA, ENTRADA AL CENTRO DE CALPULALPAN Y CULMINA EN ESCUELA FRANCISCO VILLA
7	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA Y VICEVERSA (RUTA C).	TLAXCALA, LA Y, APIZACO, PASO EL TORO HUAMANTLA, SESA HUAMANTLA, SECUNDARÍA "GABRIELA MISTRAL HUAMANTLA, RECINTO FERIAL HUAMANTLA, CUAPIAXTLA, SAN FRANCISCO, CAPILLA EL CARMEN TEQUEXQUITLA, RESTAURANT ARIES EL CARMEN TEQUEXQUITLA, Y CULMINA EN ESCUELA SECUNDARÍA TÉCNICA DEL CARMEN TEQUEXQUITLA.
8	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA Y VICEVERSA (T. VESPERTINO).	TLAXCALA, LA (Y), HUAMANTLA FORD, HUAMANTLA ESC. SECUNDARÍA GABRIELA MISTRAL, ALZAYANCA CRUCERO Y CULMINA EN LA VIRGEN DEL CARMEN TEQUEXQUITLA.

9	TLAXCALA, HUAMANTLA, POCITOS Y VICEVERSA (RUTA A).	TLAXCALA, APIZACO PARQUE, CENTRO DE SALUD HUAMANTLA, ESCUELA SECUNDARIA GABRIELA MISTRAL, XICOHTENCATL, CONCEPCIÓN HIDALGO, ALZAYANCA, NEXPOPALA, POCITOS Y CULMINA EN RANCHERIA.
10	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA Y VICEVERSA (RUTA A).	TLAXCALA, APIZACO LA MEXICANA, TETLA CRUCERO, CIUDAD INDUSTRIAL, XICOHTENCATL, CAPULA, LÁZARO CÁRDENAS, EMILIANO ZAPATA .
11	TLAXCALA, IXTACUIXTLA, NANACAMILPA Y VICEVERSA.	TLAXCALA, PUENTE IXTACUIXTLA, NANACAMILPA, PARADA DEL RELOJ Y CULMINA EN MASAPA.
12	TLAXCALA, TLAXCO, LA UNIÓN EJIDAL Y VICEVERSA.	TLAXCALA, LA (Y), APIZACO EN EL HOSPITAL DE LA MAQUINITA, TLAXCO SECUNDARÍA TÉCNICA, TLAXCO ESQUINA DE BODEGA AURRERA, COMUNIDAD LAGUNILLA, MAZAQUIAHUA Y CULMINA EN LA UNIÓN EJIDAL CENTRO.
13	TLAXCALA, CALPULALPAN, SARABIA, SAN CRISTOBAL Y VICEVERSA.	TLAXCALA, LA (Y), ENTRADA A BENITO JUÁREZ, CALPULALPAN, SALIDA DE CALPULALPAN, SAN MARCOS Y CULMINA EN CUAULA.
14	TLAXCALA, EL ROSARIO, CASA BLANCA, MATAMOROS Y VICEVERSA.	TLAXCALA, LA (Y), APIZACO RESTAURANT LA MEXICANA, ENTRONQUE LIBRAMIENTO A TLAXCO, LA HERRADURA, EL ROSARIO, CASA BLANCA Y CULMINA EN MARIANO MATAMOROS.
15	TLAXCALA, HUAMANTLA, POCITOS Y VICEVERSA (RUTA B).	TLAXCALA, APIZACO RESTAURANT LA MEXICANA, PARQUE DE APIZACO, AGENCIA DE LA FORD EN HUAMANTLA, VUELTA DEL TREN HUAMANTLA, CENTRO EXPÓSITOR XICOHTENCATL, CONCEPCIÓN HIDALGO, ALTZAYANCA Y CULMINA EN POCITOS.
16	TLAXCALA, SANTA MARÍA, LAS CUEVAS Y VICEVERSA.	TLAXCALA, LA (Y), APIZACO PARQUE, HUAMANTLA CENTRO DE SALUD, HUAMANTLA ESC. GABRIELA MISTRAL, HUAMANTLA PLAZA DE TOROS, CUAPIAXTLA, PLAN DE AYALA, SAN FRANCISCO HUIXCONTZI, MORELOS EL CARMEN TEQUEXQUITLA PANTEÓN, LA SOLEDAD Y CULMINA EN LAS CUEVAS.
17	TLAXCALA, XALOCTOC, TERRENATE, VILLA REAL Y VICEVERSA.	TLAXCALA, LA (Y), APIZACO PARQUE, SAN COSME XALOSTOC, TOLUCA DE GUADALUPE, TERRENATE Y CULMINA EN VILLA REAL
18	TLAXCALA, CALPULALPAN, LA SOLEDAD, SAN CRISTOBAL Y VICEVERSA.	TLAXCALA, LA (Y), SAN SIMEÓN, SANCTORUM, MADERO, SAN JOSÉ, CALPULALPAN, SAN FRANCISCO SARABIA Y CULMINA EN LA SOLEDAD.
19	TLAXCALA, CALPULALPAN, FRANCISCO SARABIA Y VICEVERSA.	TLAXCALA, LA (Y), SAN SIMEÓN, CENTRO DE HUEYOTLIPAN, SALIDA DE HUEYOTLIPAN, PASANDO LAS VÍAS DE CALPULALPAN, EN PRIMER SEMAFORO DE CALPULALPAN Y CULMINA EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE FRANCISCO SARABIA, CALPULALPAN.
20	TLAXCALA, APIZACO, HUAMANTLA, CUAPIAXTLA Y VICEVERSA.	TLAXCALA, LA (Y), SAN SIMEÓN, SANCTORUM, MADERO, SAN JOSE, CALPULALPAN, SAN FRANCISCO SARABIA, LA SOLEDAD YCULMINA EN SAN CRISTOBAL.
21	TLAXCALA-CALPULALPAN Y VICEVERSA.	NO SE CUENTAN CON LAS PARADAS
22	TLAXCALA, APIZACO, HUAMANTLA, LAS MESAS, TOPILCO Y VICEVERSA.	NO SE CUENTAN CON LAS PARADAS
23	TLAXCALA, LA Y, SAN COSME XALOSTOC, HUAMANTLA, ZARAGOZA, IXTENCO Y VICEVERSA.	NO SE CUENTAN CON LAS PARADAS

OBSERVACIONES:	ELABORÓ
ADJUDICACIÓN AUTORIZADA EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2022	JUDITH CORONA PALACIOS.

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE

ALEJANDRA DOMÍNGUEZ MEDEL
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES

EDNA ODED PEREZ GARCIA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE

ALEJANDRA DOMÍNGUEZ MEDEL
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES

EDNA ODED PEREZ GARCÍA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

GET-OMG-ADX-002-2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", Y HOMERO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA USET" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA **"ALEJANDRA DOMÍNGUEZ MEDEL"**, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. **DECLARA EL "EJECUTIVO DEL ESTADO":**

1.1 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

1.2 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, EN REPRESENTACIÓN DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 3 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, C.P. 90000 CON R.F.C. GET 850101-110; Y A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES, ES LA ÚNICA FACULTADA PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADEMÁS DE QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES, FORMA PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.

JURÍDICOS
REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES

1.3 QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, ACREDITA SUS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA CIUDADANA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LORENA CUELLAR CISNEROS, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2021.

1.4 QUE MEDIANTE OFICIO NO. D.G./000262022, SIGNANDO POR HOMERO MENESES HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON FECHA DE EMISIÓN DEL DÍA 11 DE ENERO DE 2022, PRESENTADO EN LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, EL TRECE DEL MISMO MES Y AÑO, SOLICITÓ *"...LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA , PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE,... CORRESPONDIENTE A LA REQUISICIÓN NO. 1_89-2022 "*; POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE ESTABLECE EN EL CAPÍTULO II DE LOS PROCEDIMIENTOS ARTÍCULO 22, FRACCIÓN III; CAPÍTULO IV DE LAS EXCEPCIONES, ARTÍCULO 37, 38 FRACCIÓN VIII, CAPÍTULO VI DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, ARTÍCULOS 40 Y 41, SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE *ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL PEDIDO NÚMERO* ***GET-OMG-ADX-002-2022, MISMO QUE FUE AUTORIZADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2022***.

1.5 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE SUSCRIBE BAJO EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD, DEBIDO A QUE "EL PROVEEDOR", ES QUIEN ASEGURA LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, HONRADEZ Y EFICIENCIA EN LAS MEJORES CONDICIONES, Y CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, PARA AMBOS CONTRATANTES.

2. **DECLARA LA "LA USET":**

2.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1, DEL DECRETO NÚMERO 158, POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DÍA 21 DE MAYO DE 1992, TENIENDO COMO OBJETO LA DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE LA FEDERACIÓN TRANSFIERA AL GOBIERNO DEL ESTADO.

2.2 QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 3 DE SU REGLAMENTO INTERIOR (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA NO. 37 SEGUNDA SECCIÓN, DE FECHA SEPTIEMBRE 14 DEL 2016), ESTARÁ SECTORIZADA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y TENDRÁ A SU CARGO LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE EXPRESAMENTE LE CONFIEREN LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, SU DECRETO DE CREACIÓN, SU REGLAMENTO INTERNO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES; LLEVARÁ A CABO SUS ACTIVIDADES EN FORMA PROGRAMADA Y CON BASE EN LAS POLÍTICAS, PRIORIDADES Y RESTRICCIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN LOS PLANES NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO, Y EN LOS PLANES Y PROGRAMAS AUTORIZADOS POR LA SEP, ASÍ COMO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES QUE PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS Y METAS, SEAN APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO.

2.3 QUE HOMERO MENESES HERNÁNDEZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2021, EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA CIUDADANA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LORENA CUELLAR CISNEROS, SUSCRIBE DE CONFORMIDAD EL PRESENTE CONTRATO, CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I, DEL DECRETO NÚMERO 158, POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DÍA 21 DE MAYO DE 1992.

2.4 QUE "LA USET" AMPARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBIDO A QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LA ***REQUISICIÓN NÚMERO 1_89-2022, DE FECHA 11 DE ENERO DE 2022, PARTIDA PRESUPUESTAL 32501: ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. RECURSOS ESTATALES.***

2.5 QUE PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN CARRETERA FEDERAL LIBRE, TLAXCALA PUEBLA KILÓMETRO 1.5, NO. 5, COLONIA LAS ÁNIMAS, TLAXCALA, C.P. 90030.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES

3. DECLARA "EL PROVEEDOR":

3.1 QUE EN TODOS LOS ACTOS TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS SIEMPRE UTILIZA EL NOMBRE DE ALEJANDRA DOMÍNGUEZ MEDEL, TAL COMO LO ACREDITA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON FOLIO NÚMERO 0591066375376840305 4M2812313MEX

3.2 QUE, ACREDITA ESTAR REGISTRADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COMO PERSONA FÍSICA, CON UNA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANO Y SUBURBANO EN AUTOBUSES, CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DOMA840305RD4 SEGÚN LO ACREDITA CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL FOLIO NÚMERO 19110365649

3.3 QUE TIENE SUFICIENTE EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A ESTE CONTRATO; QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DEL SERVICIO QUE SE DESCRIBE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

3.4 QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA NÚMERO 9 SECCIÓN SEGUNDA, SANTA INES ZACATELCO TLAXCALA, C.P.90740 PARA TODOS LOS FINES LEGALES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

3.5 QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.

3.6 QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA EN VIGOR; Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ART. 32-D) Y DE LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.

3.7 QUE EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

4. DECLARAN "LAS PARTES":

4.1 QUE PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO; POR LO QUE, EXPRESAMENTE RENUNCIAN A INVOCARLO EN CUALQUIER TIEMPO.

4.2 QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO.

4.3 QUE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN 1.4, EL PRESENTE CONTRATO Y SUS DEMÁS ANEXOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

4.4 QUE MERCEDES BAÑUELOS ATONAL, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE "LA USET", SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO ÚNICO, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", CON EL APOYO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SEAN DESIGNADOS PARA TAL EFECTO.

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE**, PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

USET DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA REVISADO EN SUS ASPECTOS LEGALES

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA USET" EN LLEVAR A CABO LA **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA,** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD AL ANEXO 1 RUTAS 2022, EL QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBOS CONTRATANTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

A. TIEMPO DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" ESTÁ DE ACUERDO EN PRESTAR EL **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE**, PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PEDIDO Y HASTA EL 28 DE JULIO DE 2022, TAL Y COMO SE ESTIPULO EN EL PEDIDO GET-OMG-ADX-002-2022, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2022, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA USET".

B. LUGAR DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PRESTAR EL SERVICIO **DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE ACUERDO AL ANEXO 1 "RUTAS 2022" DEL PROGRAMA PRIMERO LOS MAESTROS**. CONFORME A LAS CONDICIONES Y REGLAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO.

TERCERA. CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "LA USET" PODRÁ MODIFICAR LAS FECHAS Y LUGARES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, SIN QUE ESTO OCASIONE COSTOS ADICIONALES.

CUARTA. PAGO: "LA USET" SE COMPROMETE A PAGAR POR LOS SERVICIOS, LA CANTIDAD DE **$ 15,514,957.08 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.),** IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

ESTE IMPORTE INCLUYE LOS IMPUESTOS, QUE MARQUEN LAS LEYES LOCALES Y/O FEDERALES, LOS CUALES DEBERÁN SER CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS.

LA FACTURA O FACTURAS QUE SE ENTREGUE SE EMITIRÁN A NOMBRE DE LA **UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**, CON DOMICILIO EN CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA K.M. 1.5 NO. 5 COL. LAS ÁNIMAS TLAXCALA, TLAX, CÓDIGO POSTAL 90030, TLAXCALA, TLAXCALA, RFC USE-9205217S8. DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA. CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA "LA USET", CON CHEQUE NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA SU COBRO EN DÍAS HÁBILES PARA PROGRAMAR LA FECHA DE PAGO. DICHA DOCUMENTACIÓN CONSISTIRÁ EN LA PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S), POR CONCEPTO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**; ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR ACUSE DE ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE MANERA MENSUAL CON CRÉDITO DE 30 DÍAS DESPUÉS DE INGRESAR SU FACTURA DEBIDAMENTE ANTE EL ÓRGANO PAGADOR CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE REALIZARSE EL PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBERÁ HACERSE A NOMBRE DE **"ALEJANDRA DOMÍNGUEZ MEDEL"**, EN EL NÚMERO DE CUENTA 0477900899, CON CLABE INTERBANCARIA 012839004779008996, DEL BANCO: BBVA, SUCURSAL 5891 ZACATELCO; PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS ORIGINALES, SIEMPRE QUE PARA ESTO NO EXISTAN DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA EL PRECIO ESTIPULADO DEL CONTRATO SE MODIFICARÁ DURANTE SU VIGENCIA.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDO (A) POR EMPRESA BANCARIA/AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), MISMA QUE DEBERÁ DE ENTREGARSE A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO O MÁXIMO DE CINCO DÍAS POSTERIORES Y PARA EL CASO DE PÓLIZA DE FIANZA, CONTENDRÁ EN SU TEXTO ***GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.***

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL CONTRATO A "EL PROVEEDOR" A FIN DE QUE ESTE TRÁMITE LA GARANTÍA DENTRO DEL TÉRMINO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.

SÉPTIMA. COORDINACIÓN ENTRE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "LA USET" Y "EL PROVEEDOR": SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE ASEGUREN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

"LAS PARTES" SE COMPROMETEN Y SE OBLIGAN A QUE TODA COMUNICACIÓN QUE REALICEN SERÁ POR ESCRITO EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS Y CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" PUDIÉNDOSE LLEVAR A CABO MEDIANTE INFORMES VÍA FAX, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO IDÓNEO QUE JUSTIFIQUE EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, SOLO SI GARANTIZA LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

OCTAVA. ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA DEL CONTRATO, VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS: EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" REFERIDO EN LA DECLARACIÓN 4.4 DE ESTE INSTRUMENTO; O BIEN, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR "LA USET", SERÁN RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

EN CASO DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO, DEJE DE PRESTAR SUS SERVICIOS A "LA USET" FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y SU ANEXO, QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO O ESTE FACULTADO PARA ELLO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR PARTE DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", CONFORME A LO SIGUIENTE:

A. VERIFICARÁ QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

B. TODOS LOS REPORTES, INFORMES, RESULTADOS, PRODUCTOS, ETCÉTERA, QUE SE DERIVEN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SERÁN ENTREGADOS AL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" A FIN DE VERIFICAR QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA USET": ESTOS SE OBLIGAN A PERMITIR AL PERSONAL QUE DESIGNE "EL PROVEEDOR" PREVIAMENTE IDENTIFICADO, EL ACCESO COMPLETO SIN IMPEDIMENTO ALGUNO EN TIEMPO Y FORMA PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DÉCIMA. MODIFICACIONES: "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "LA USET" PODRÁ MODIFICAR O PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, HASTA POR UN MÁXIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA USET" SON PARTES CONTRATANTES TOTALMENTE INDEPENDIENTES; POR LO TANTO, NO EXISTE NINGÚN NEXO O RELACIÓN OBRERO-PATRONAL ENTRE

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS 2 DE SEPTIEMBRE DOS SERVIDOS AMOS DE TLAXCALA
REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES

ELLOS, POR LO CUAL QUEDA ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO POR SALARIOS, PRESTACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DEMÁS PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. DEVOLUCIONES O CANJES: EN EL SUPUESTO DE QUE SE VERIFIQUE QUE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS SE PROCEDERÁ AL RECHAZO DE LOS MISMOS; POR LO QUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONER AL CIEN POR CIENTO LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS SE ENCUENTRAN CON DEFICIENCIAS O MALA CALIDAD; SI VENCIDO EL PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES ANTES MENCIONADO, "EL PROVEEDOR" NO HA REPUESTO LOS SERVICIOS, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA USET"; SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TAL SENTIDO.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y PREVIA SOLICITUD DE "LA USET" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS, YA QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE CAUSARÍA ALGÚN DAÑO A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES: "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN QUE SI NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, PAGARÁ A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, CON CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, UNA PENA CONVENCIONAL DE 0.7% POR CADA DÍA DE RETRASO, HASTA CINCO DÍAS, A PARTIR DE ESA FECHA LA CONTRATANTE DETERMINARÁ SI OTORGA UN PLAZO MAYOR, APLICANDO POR CADA DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL QUE NO EXCEDA DEL LÍMITE MÁXIMO DE PENAS CONVENCIONALES CONSISTENTE EN EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), O BIEN, SI RESCINDE EL CONTRATO. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ DE LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "LA USET" A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, FACULTA A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PARA DARLO POR RESCINDIDO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMUNIQUE A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO TAL DETERMINACIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADEMÁS SI ESTE INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

A. EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" AL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA, HARÁ A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN SUFRIR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA USET" POR LA MALA ENTREGA DE LOS SERVICIOS
B. POR HABERSE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
C. SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EN EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO.
D. POR NO REPONER/COMPLEMENTAR LOS SERVICIOS, QUE SEAN DEVUELTOS POR PROBLEMAS DE CALIDAD, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTE CONTRATO.
E. SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA "LA USET".
F. POR DESATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA USET" EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN ATENCIÓN AL PRESENTE CONTRATO.
G. SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL EFECTO DESIGNE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA USET" PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
H. POR NO CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.
I. SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DEL DERECHO Y OBLIGACIÓN CONTRATADA, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO QUE PARA TAL EFECTO OTORGUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", SALVO QUE SE TRATE DE CESIONES A EMPRESAS FILIALES O SUBSIDIARIAS.
J. SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CONCURSO MERCANTIL Y "EL PROVEEDOR" NO ES REHABILITADO EN UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.
K. SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS USET SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA REVISADO EN SUS ASPECTOS LEGALES

DÉCIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: SI SE ACTUALIZA UNA O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN LOS INCISOS I. E. J., LOS CUALES SURTIRÁN SUS EFECTOS DE INMEDIATO, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, LAS SUBSANE O MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. SÍ "EL PROVEEDOR" NO CUMPLIERE SATISFACTORIAMENTE DICHO REQUERIMIENTO A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", ESTE PODRÁ EJERCITAR EL DERECHO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA 19 **DE ENERO DE 2022 AL 31 DE AGOSTO DE 2022**, NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES PACTADAS, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS CONVENIDAS.

DÉCIMO OCTAVA. COMPETENCIA: "LAS PARTES" CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SOMETER EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., TODO LO RELATIVO AL ALCANCE, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE CONSIGNAN EN ESTE CONTRATO, INCLUSIVE PARA EL CASO DE CONTROVERSIA JUDICIAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

DEPARTAMENTO JURÍDICO USET UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA REVISADO EN SUS ASPECTOS LEGALES

LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX, EL DÍA 19 DE ENERO DE 2022.

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

FIRMAS

POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"

RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

POR "EL PROVEEDOR"

ALEJANDRA DOMÍNGUEZ MEDEL
PERSONA FÍSICA

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS
USET
REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES

POR "LA USET"

HOMERO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

AURELIANO FLORES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
TLAXCALA

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y
ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO

MERCEDES BAÑUELOS ATONAL
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y
"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**, QUE CELEBRAN "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "LA USET" Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA 19 DE ENERO DE 2022.

USET

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS

DESTINO

DEL PRESTADOR ___ CONTRATO X DE: Pro

Prestación de Servicios.

PARTIDA	FOLIO	FECHA:	ANEXO:
33	66	29/01/22	SI X NO ___

LIC. [illegible] GOMEZ RIVERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

ANEXO 1 RUTAS 2022

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CLAVE O MODELO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	1	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE 35 AUTOBUSES DIARIOS PARA TRANSPORTAR A MAESTROS A VARIAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE TLAXCALA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: • 47 PLAZAS. • AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN. • MUSICA AMBIENTAL. • SERVICIO DE WC. • ASIENTOS RECLINABLES. • VIDEO PANTALLAS.	N/A	N/A	$2,830.68	$13,374,963.00

IMPORTE TOTAL CON LETRA: **(QUINCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.)**	SUB TOTAL	$13,374,963.00
	I.V.A.	$2,139,994.08
	TOTAL	$15,514,957.08

USET UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA
DEPARTAMENTO JURÍDICO
REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES

ANEXO 1 RUTAS 2022

No. RUTA	RUTA	RUTAS CON PARADAS DE TLAXCALA A SU DESTINO Y VICEVERSA
1	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA Y VICEVERSA (RUTA A).	TLAXCALA, LA Y, APIZACO, PASO EL TORO HUAMANTLA, SESA HUAMANTLA, SECUNDARÍA "GABRIELA MISTRAL HUAMANTLA, RECINTO FERIAL HUAMANTLA, CUAPIAXTLA, SAN FRANCISCO, CAPILLA EL CARMEN TEQUEXQUITLA, RESTAURANT ARIES EL CARMEN TEQUEXQUITLA, Y CULMINA EN ESCUELA SECUNDARÍA TÉCNICA DEL CARMEN TEQUEXQUITLA.
2	TLAXCALA, TLAXCO, ACOPINALCO DEL PEÑÓN Y VICEVERSA.	TLAXCALA, APIZACO, RESTAURANTE LA MEXICANA, CRUCERO, ATOTONILCO, CENTRO TLAXCO, CINE DE TLAXCO, SALIDA DE TLAXCO, ENTRADA DEL PEÑÓN Y CULMINA EN ESC. PRIM. BENITO JUÁREZ DE ACOPINALCO DEL PEÑÓN.
3	TLAXCALA, HUAMANTLA, SAN PABLO ZITLALTEPEC, FRANCISCO JAVIER MINA Y VICEVERSA.	TLAXCALA, LA (Y), CRUCERO DE SAN COSME, HUAMANTLA FRENTE A LA GASOLINERÍA DE LA ENTRADA, HUAMANTLA SOBRE CALLE REFORMA, COMUNIDAD ZARAGOZA, COMUNIDAD DE PILARES, CENTRO DE IXTENCO, SALIDA DE IXTENCO, SAN PABLO ZITLALTEPEC Y CULMINA EN FRANCISCO JAVIER MINA.
4	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA Y VICEVERSA (RUTA B).	TLAXCALA, LA Y, APIZACO, PASO EL TORO HUAMANTLA, SESA HUAMANTLA, SECUNDARÍA "GABRIELA MISTRAL HUAMANTLA, RECINTO FERIAL HUAMANTLA, CUAPIAXTLA, SAN FRANCISCO, CAPILLA EL CARMEN TEQUEXQUITLA,

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

		RESTAURANT ARIES EL CARMEN TEQUEXQUITLA, Y CULMINA EN ESCUELA SECUNDARÍA TÉCNICA DEL CARMEN TEQUEXQUITLA.
5	TLAXCALA-SAN PABLO DEL MONTE-SAN ISIDRO BUEN SUCESO Y VICEVERSA.	TLAXCALA, PANTEÓN DE STA. ANA CHIAUTEMPAN, VEANA, TETLANOCAN, ENTRADA DE LA MAGDALENA, SAN LUUIS TEOLOCHOLCO, ENTRADA A SANTA CRUZ QUILETLA, SAN PABLO DEL MONTE CENTRO Y CULMINA EN SAN ISIDRO BUEN SUCESO.
6	TLAXCALA-CALPULALPAN Y VICEVERSA (TURNO VESPERTINO).	TLAXCALA, LA (Y), SANCTORUM, NANACAMILPA, ENTRADA A BENITO JUÁREZ, CALPULALPAN FRENTE A LA LLANTERA, ENTRADA AL CENTRO DE CALPULALPAN Y CULMINA EN ESCUELA FRANCISCO VILLA
7	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA Y VICEVERSA (RUTA C).	TLAXCALA, LA Y, APIZACO, PASO EL TORO HUAMANTLA, SESA HUAMANTLA, SECUNDARÍA "GABRIELA MISTRAL HUAMANTLA, RECINTO FERIAL HUAMANTLA, CUAPIAXTLA, SAN FRANCISCO, CAPILLA EL CARMEN TEQUEXQUITLA, RESTAURANT ARIES EL CARMEN TEQUEXQUITLA, Y CULMINA EN ESCUELA SECUNDARÍA TÉCNICA DEL CARMEN TEQUEXQUITLA.
8	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA Y VICEVERSA (T. VESPERTINO).	TLAXCALA, LA (Y), HUAMANTLA FORD, HUAMANTLA ESC. SECUNDARÍA GABRIELA MISTRAL, ALZAYANCA CRUCERO Y CULMINA EN LA VIRGEN DEL CARMEN TEQUEXQUITLA.
9	TLAXCALA, HUAMANTLA, POCITOS Y VICEVERSA (RUTA A).	TLAXCALA, APIZACO PARQUE, CENTRO DE SALUD HUAMANTLA, ESCUELA SECUNDARIA GABRIELA MISTRAL, XICOHTENCATL, CONCEPCIÓN HIDALGO, ALZAYANCA, NEXPOPALA, POCITOS Y CULMINA EN RANCHERIA.
10	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA Y VICEVERSA (RUTA A).	TLAXCALA, APIZACO LA MEXICANA, TETLA CRUCERO, CIUDAD INDUSTRIAL, XICOHTENCATL, CAPULA, LÁZARO CÁRDENAS, EMILIANO ZAPATA .
11	TLAXCALA, IXTACUIXTLA, NANACAMILPA Y VICEVERSA.	TLAXCALA, PUENTE IXTACUIXTLA, NANACAMILPA, PARADA DEL RELOJ Y CULMINA EN MASAPA.
12	TLAXCALA, TLAXCO, LA UNIÓN EJIDAL Y VICEVERSA.	TLAXCALA, LA (Y), APIZACO EN EL HOSPITAL DE LA MAQUINITA, TLAXCO SECUNDARÍA TÉCNICA, TLAXCO ESQUINA DE BODEGA AURRERA, COMUNIDAD LAGUNILLA, MAZAQUIAHUA Y CULMINA EN LA UNIÓN EJIDAL CENTRO.
13	TLAXCALA, CALPULALPAN, SARABIA, SAN CRISTOBAL Y VICEVERSA.	TLAXCALA, LA (Y), ENTRADA A BENITO JUÁREZ, CALPULALPAN, SALIDA DE CALPULALPAN, SAN MARCOS Y CULMINA EN CUAULA.
14	TLAXCALA, EL ROSARIO, CASA BLANCA, MATAMOROS Y VICEVERSA.	TLAXCALA, LA (Y), APIZACO RESTAURANT LA MEXICANA, ENTRONQUE LIBRAMIENTO A TLAXCO, LA HERRADURA, EL ROSARIO, CASA BLANCA Y CULMINA EN MARIANO MATAMOROS.
15	TLAXCALA, HUAMANTLA, POCITOS Y VICEVERSA (RUTA B).	TLAXCALA, APIZACO RESTAURANT LA MEXICANA, PARQUE DE APIZACO, AGENCIA DE LA FORD EN HUAMANTLA, VUELTA DEL TREN HUAMANTLA, CENTRO EXPÓSITOR XICOHTENCATL, CONCEPCIÓN HIDALGO, ALTZAYANCA Y CULMINA EN POCITOS.
16	TLAXCALA, SANTA MARÍA, LAS CUEVAS Y VICEVERSA.	TLAXCALA, LA (Y), APIZACO PARQUE, HUAMANTLA CENTRO DE SALUD, HUAMANTLA ESC. GABRIELA MISTRAL, HUAMANTLA PLAZA DE TOROS,

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES

		CUAPIAXTLA, PLAN DE AYALA, SAN FRANCISCO HUIXCONTZI, MORELOS EL CARMEN TEQUEXQUITLA PANTEÓN, LA SOLEDAD Y CULMINA EN LAS CUEVAS.
17	TLAXCALA, XALOCTOC, TERRENATE, VILLA REAL Y VICEVERSA.	TLAXCALA, LA (Y), APIZACO PARQUE, SAN COSME XALOSTOC, TOLUCA DE GUADALUPE, TERRENATE Y CULMINA EN VILLA REAL
18	TLAXCALA, CALPULALPAN, LA SOLEDAD, SAN CRISTOBAL Y VICEVERSA.	TLAXCALA, LA (Y), SAN SIMEÓN, SANCTORUM, MADERO, SAN JOSÉ, CALPULALPAN, SAN FRANCISCO SARABIA Y CULMINA EN LA SOLEDAD.
19	TLAXCALA, CALPULALPAN, FRANCISCO SARABIA Y VICEVERSA.	TLAXCALA, LA (Y), SAN SIMEÓN, CENTRO DE HUEYOTLIPAN, SALIDA DE HUEYOTLIPAN, PASANDO LAS VÍAS DE CALPULALPAN, EN PRIMER SEMAFORO DE CALPULALPAN Y CULMINA EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE FRANCISCO SARABIA, CALPULALPAN.
20	TLAXCALA, APIZACO, HUAMANTLA, CUAPIAXTLA Y VICEVERSA.	TLAXCALA, LA (Y), SAN SIMEÓN, SANCTORUM, MADERO, SAN JOSE, CALPULALPAN, SAN FRANCISCO SARABIA, LA SOLEDAD YCULMINA EN SAN CRISTOBAL.
21	TLAXCALA-CALPULALPAN Y VICEVERSA.	NO SE CUENTAN CON LAS PARADAS
22	TLAXCALA, APIZACO, HUAMANTLA, LAS MESAS, TOPILCO Y VICEVERSA.	NO SE CUENTAN CON LAS PARADAS
23	TLAXCALA, LA Y, SAN COSME XALOSTOC, HUAMANTLA, ZARAGOZA, IXTENCO Y VICEVERSA.	NO SE CUENTAN CON LAS PARADAS

REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN A LOS ANEXOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2022.

BBVA

43026535

Páguese por este cheque a la orden de: Fecha 19/01/2022

Secretaria de Finanzas del Gobierno del Edo. Tlax $ 1,500.000.00

CON LETRA (Un millon quinientosmil pesos 00/100 M.N.) Moneda Nacional

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.

D0301

ALEJANDRA DOMINGUEZ MEDEL
RFC: DOMA840305RD4
OFICINA : 5991 ZACATELCO
No DE CUENTA: 00477900899
ZACATELCO, TLAX.

0301ALEJANDRADOMINGUEZMEDELOTA004779008990301ALEJANDRADOMINGUEZMEDELOTA004779008990301ALEJANDRAD

Firma (s)

5316518390175 00477900899 0000001

CUENTA No. CHEQUE No.

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE ENERO DE 2022

En la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las once horas del día diecinueve de enero del año dos mil veintidós, en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en Plaza de la Constitución No. 3, planta baja, Col. Centro, Tlaxcala, Tlax, se reunieron los integrantes que conforman el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala para celebrar la Primera Sesión Ordinaria 2022, con la asistencia y participación de los siguientes servidores públicos: ----------

MIEMBROS DEL COMITÉ	NOMBRE DEL TITULAR	FIRMA DEL TITULAR O DEL SUPLENTE
PRESIDENTE	RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI.	
VOCAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y OPD SALUD DE TLAXCALA	RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES.	
VOCAL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	ALFONSO SÁNCHEZ GARCÍA.	
VOCAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD	MAXIMINO HERNÁNDEZ PULIDO.	
VOCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS	DAVID ÁLVAREZ OCHOA.	
VOCAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	HOMERO MENESES HERNÁNDEZ.	
ASESOR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO	JOSÉ RUFINO MENDIETA CUAPIO.	
ASESOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS.	
SECRETARIO TÉCNICO	EDNA ODED PÉREZ GARCÍA.	

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE ENERO DE 2022

----------DESARROLLO DE LA SESIÓN----------

1. Lista de asistencia. ----------

El Secretario Técnico procede a levantar la lista de asistencia, para constatar el quórum que asiste a esta sesión. ----------

2. Verificación de Quórum. ----------

El Secretario Técnico verifica que existe el quórum legal que se requiere para sesionar, conforme lo señalado en el artículo 14 del Decreto por el que se crea el presente Comité, motivo por el que indica que se continuará con el orden del día que se adjuntó en la convocatoria, dando por iniciada esta sesión. ----------

3. Aprobación del orden del día. ----------

Se procede a dar lectura al orden del día y se les consulta a los miembros del Comité si tienen algún comentario respecto a su contenido; al no haberlo, se procede a dar como aprobado el orden del día. ----------

4.- Asuntos a tratar. ----------

4.1 Solicitud de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, para llevar a cabo la Excepción a la Licitación Pública Nacional en la modalidad de Adjudicación Directa, para la contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Transporte para el programa "Primero los Maestros", por un monto de $15,514,957.08 ya que este recurso está debidamente autorizado en nuestro Presupuesto Estatal del Ejercicio Fiscal 2022, contratación solicitada con la persona física denominada ALEJANDRA DOMÍNGUEZ MEDEL, ya que tiene la capacidad material, técnica y humana suficiente para el logro de los objetivos, así como la capacidad de respuesta inmediata, asegurando calidad y eficiencia requerida del servicio solicitado. Lo anterior con fundamento en los artículos 14, 22, fracción III, 37, 38 fracción VIII y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 45, del Reglamento de la Ley en comento. ----------

El Presidente cede la palabra al representante de la Unidad de Servicios Educativos del

Estado de Tlaxcala, quien comenta que por el monto se debe de llevar a cabo una Licitación Pública Nacional, pero como este implica un lapso muy largo (40 días hábiles), tal y como lo señala el Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y por el tipo de requerimiento no es factible, ya que uno de los principales objetivos de este Gobierno, es el llevar la educación a todos los menores del Estado, sin importar la lejanía de las comunidades en las que vivan. ----------

La contratación del servicio de Transporte Terrestre "Primero los Maestros" no puede ser suspendido, ya que se dejaría a los alumnos del Estado sin la presencia de los docentes, además de que dicho servicio es un apoyo a la docencia del Sector Educativo de Educación Básica, el cual se ha venido dando durante los últimos años, en beneficio de los docentes frente a grupo en 23 rutas específicas: ----------

No. RUTA	RUTA
1	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA Y VICEVERSA (RUTA A).
2	TLAXCALA, TLAXCO, ACOPINALCO DEL PEÑÓN Y VICEVERSA.
3	TLAXCALA, HUAMANTLA, SAN PABLO ZITLALTEPEC, FRANCISCO JAVIER MINA Y VICEVERSA.
4	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA Y VICEVERSA (RUTA B).
5	TLAXCALA-SAN PABLO DEL MONTE-SAN ISIDRO BUEN SUCESO Y VICEVERSA.
6	TLAXCALA-CALPULALPAN Y VICEVERSA (TURNO VESPERTINO).
7	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA Y VICEVERSA (RUTA C).
8	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA Y VICEVERSA (T. VESPERTINO).
9	TLAXCALA, HUAMANTLA, POCITOS Y VICEVERSA (RUTA A).
10	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA Y VICEVERSA (RUTA A).
11	TLAXCALA, IXTACUIXTLA, NANACAMILPA Y VICEVERSA.
12	TLAXCALA, TLAXCO, LA UNIÓN EJIDAL Y VICEVERSA.
13	TLAXCALA, CALPULALPAN, SARABIA, SAN CRISTOBAL Y VICEVERSA.
14	TLAXCALA, EL ROSARIO, CASA BLANCA, MATAMOROS Y VICEVERSA.
15	TLAXCALA, HUAMANTLA, POCITOS Y VICEVERSA (RUTA B).
16	TLAXCALA, SANTA MARÍA, LAS CUEVAS Y VICEVERSA.
17	TLAXCALA, XALOCTOC, TERRENATE, VILLA REAL Y VICEVERSA.
18	TLAXCALA, CALPULALPAN, LA SOLEDAD, SAN CRISTOBAL Y VICEVERSA.
19	TLAXCALA, CALPULALPAN, FRANCISCO SARABIA Y VICEVERSA.
20	TLAXCALA, APIZACO, HUAMANTLA, CUAPIAXTLA Y VICEVERSA.
21	TLAXCALA-CALPULALPAN Y VICEVERSA.
22	TLAXCALA, APIZACO, HUAMANTLA, LAS MESAS, TOPILCO Y VICEVERSA.
23	TLAXCALA, LA Y, SAN COSME XALOSTOC, HUAMANTLA, ZARAGOZA, IXTENCO Y VICEVERSA.

Debido a la cuarta ola de COVID que se está viviendo en nuestro Estado, la cual fue originada por el relajamiento de las medidas sanitarias establecidas por las autoridades, (sana distancia, uso obligatorio de cubrebocas lavado de manos, uso de gel antibacterial, etc), se ocasionó una incertidumbre en la reincorporación de la docencia a sus centros de trabajo, pero como es de conocimiento general, las clases de educación hibrida ya se iniciaron. ----------

Por lo que se solicita atentamente al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, su autorización para llevar a cabo la contratación del servicio de transporte terrestre "PRIMERO LOS MAESTROS" con la proveedora denominada ALEJANDRA DOMÍNGUEZ MEDEL, exceptuando el procedimiento de Licitación Pública Nacional por la modalidad de Adjudicación Directa, para el periodo comprendido a partir de la emisión del pedido y hasta el 28 de julio del presente año. ---

Por lo que se les pregunta a los miembros del Comité de Adquisiciones que tienen voz y voto (Presidente y Vocales únicamente) ¿Si autorizan la solicitud de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, para llevar a cabo la Excepción a la Licitación Pública Nacional en la modalidad de Adjudicación Directa, para la contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Transporte para el programa "Primero los Maestros", por un monto de $15,514,957.08 con la persona fisica denominada ALEJANDRA DOMÍNGUEZ MEDEL? ----------

Acuerdo 002/2022 ----------

Los miembros del Comité presentes con derecho a voto, aprueban por unanimidad la solicitud de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, para llevar a cabo la Excepción a la Licitación Pública Nacional en la modalidad de Adjudicación Directa, para la contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Transporte para el programa "Primero los Maestros. ----------

4.2 Solicitud de la Secretaría de Movilidad y Transporte para llevar a cabo la Excepción a la Licitación Pública Nacional en la modalidad de Adjudicación Directa, para llevar a cabo la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET,

PARA ESCUELAS, BIBLIOTECAS Y CENTROS DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, por un monto de $30,717,000.00 con la empresa que cumpla con todo lo solicitado, esto derivado que se declaró desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional GET-OMG-LPN-038/2021. Lo anterior con fundamento en el artículo 22, fracción III, 37 y 38 fracción VIII y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 45 de la Ley en comento. -----

El Presidente cede la palabra al representante de la Secretaría de Movilidad y Transporte, quien comenta que derivado de que el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-OMG-LPN-038/2021 fue declarado desierto debido a que no se tuvieron tres propuestas susceptibles para ser analizadas, se solicita al Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala su autorización para llevar a cabo la Excepción a la Licitación Pública Nacional en la modalidad de Adjudicación Directa, para la contratación del servicio de internet para escuelas, bibliotecas y centros de salud del Estado de Tlaxcala. ----------

No es conveniente llevar a cabo el procedimiento de Licitación, ya que este nos implica un lapso muy largo (40 días hábiles), tal y como lo señala el Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Tlaxcala y por el tipo de requerimiento no es factible y esto permitirá que el servicio no se vea suspendido y sea atendida de forma inmediata la demanda de la ciudadanía y evitar así una desestabilidad social ya que uno de los principales compromisos de este Gobierno, es dar servicio de internet de calidad a escuelas, bibliotecas y centros de salud. ----------

Por lo que se solicita que la contratación del citado servicio, sea con la empresa que cumpla con todo lo solicitado. ----------

Por lo que se les pregunta a los miembros del Comité de Adquisiciones que tienen voz y voto (Presidente y Vocales únicamente) ¿Si autorizan la solicitud de la Secretaría de Movilidad y Transporte para llevar a cabo la Excepción a la Licitación Pública Nacional en la modalidad de Adjudicación Directa, para llevar a cabo la

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, PARA ESCUELAS, BIBLIOTECAS Y CENTROS DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, por un monto de $30,717,000.00? ----------

Acuerdo 003/2022 ----------

Los miembros del Comité presentes con derecho a voto, aprueban por unanimidad la solicitud de la Secretaría de Movilidad y Transporte para llevar a cabo la Excepción a la Licitación Pública Nacional en la modalidad de Adjudicación Directa, para llevar a cabo la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, PARA ESCUELAS, BIBLIOTECAS Y CENTROS DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA. ----------

4.3 Solicitud de la Oficialía Mayor de Gobierno para llevar a cabo la Excepción a la Licitación Pública Nacional en la modalidad de Adjudicación Directa, para la contratación de suministro de combustible, por un monto de $10,030,791.83 para el periodo comprendido a partir de la emisión del pedido y hasta el 31 de diciembre de 2022. Contratación solicitada con la empresa que cumpla con todo lo solicitado. Lo anterior con fundamento en el artículo 22, fracción III, 37 y 38 fracción VIII y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 45 de la Ley en comento. ----------

El Presidente comenta que solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, la autorización para llevar a cabo la Excepción a la Licitación Pública Nacional en la modalidad de Adjudicación Directa; para la Contratación de suministro de combustible para varias dependencias a través de la Oficialía Mayor de Gobierno, el periodo de contratación será a partir de la emisión del pedido y hasta el 31 de diciembre de 2022. ----------

Derivado de lo anterior y siendo prioritario el suministro del combustible ya que es indispensable para desempeñar las funciones de cada una de las Dependencias del Gobierno del Estado, se solicita la autorización por parte del Comité para llevar a cabo la ADJUDICACIÓN DIRECTA con la empresa que cumpla con todo lo solicitado, por un monto de $10,030,791.83 ----------

No es conveniente llevar a cabo el procedimiento de Licitación, ya que este nos implica un lapso muy largo (40 días hábiles), tal y como lo señala el Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Tlaxcala y por el tipo de requerimiento no es factible. ----------

Por lo que se les pregunta a los miembros del Comité de Adquisiciones que tienen voz y voto (Presidente y Vocales únicamente) ¿Si autorizan la solicitud de la Oficialía Mayor de Gobierno para llevar a cabo la Excepción a la Licitación Pública Nacional en la modalidad de Adjudicación Directa, para la contratación de suministro de combustible, por un monto de $10,030,791.83 con la empresa que cumpla con todo lo solicitado? ----------

Acuerdo 004/2022 ----------

Los miembros del Comité presentes con derecho a voto, aprueban por unanimidad la solicitud de la Oficialía Mayor de Gobierno para llevar a cabo la Excepción a la Licitación Pública Nacional en la modalidad de Adjudicación Directa, para la contratación de suministro de combustible. ----------

En virtud de que no existen más asuntos que tratar el presidente, agradece la asistencia de los presentes y procede a dar por concluida la presente sesión, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia los que en ella intervienen. ----------

---------- FIN DEL TEXTO ----------

Zacatelco, Tlaxcala a 12 de enero del año 2022

Alejandra Domínguez Medel

Con cuenta bancaria de BBVA sucursal 5891 en Zacatelco

Cuenta No 0477900899

Clave 012839004779008996

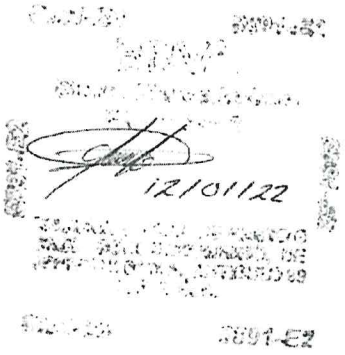

USET

ACUSE

FOLIO: 2200000341

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

DESCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

FECHA RECEPCION: 2022-01-28 14:57:00

FECHA CORRESPONDENCIA: 2022-01-25 14:58:00

MEDIO: Personal

TIPO: Oficio

EN RESPUESTA: N/A

ASUNTO: Remite contratos

REMITENTE: EDNA ODED PéREZ GARCíA

NUMERO OFICIO: DRMSYA/A-J/0273/2022

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
RECIBIDO
21 FEB 2022
13:15
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RESUMEN:

Remite un tanto original de contrato, en relación al procedimiento solicitado, debidamente firmado por los que participan en dicho instrumento Jurídico para resguardo y tramites que resulten necesarios. (C. Alejandra Domínguez Medel)

AUTORIZÓ

AURELIANO FLORES HERNANDEZ

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

INSTRUCCIONES

Resursos Materiales y Servicios - MERCEDES BAÑUELOS ATONAL instrucción: Conocimiento, Atención y Seguimiento

TURNAR A

MERCEDES BAÑUELOS ATONAL

Edith Ordoñez
Lic. Judith.
Original.

Imprimió: CANDIDA ROMERO PINEDA
Fecha de impresión:2022-02-15 22:28:29

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

OFICIO DRMSYA/A-J/0273/2022
TLAXCALA, TLAX. A 25 DE ENERO DE 2022

C. AURELIANO FLORES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL
ESTADO DE TLAXCALA
P R E S E N T E.

Sirva el presente como medio para saludarle, y a la vez para remitirle un tanto en original del contrato que a continuación se detalla en relación al procedimiento solicitado, debidamente firmado por los que participan en dicho Instrumento Jurídico; lo anterior para su resguardo, así como para los trámites que resulten necesarios.

PROCEDIMIENTO	PROVEEDOR	IMPORTE DEL CONTRATO
GET-OMG-ADX-002-2022	C. ALEJANDRA DOMÍNGUEZ MEDEL	$15,514,957.08

Sin más por el momento, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES SERVICIOS Y ADQUISICIONES

C. EDNA ODED PEREZ GARCIA
DIRECTORA DE RECURSOS
MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES

F341

USET Candy 10:5
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
29 ENE 2022
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

c.c.p.- Archivo
Minutario
EOPG/EMF/mlr*

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

GET-OMG-ADX-002-2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", Y HOMERO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA USET" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA **"ALEJANDRA DOMÍNGUEZ MEDEL"**, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA EL "EJECUTIVO DEL ESTADO":

1.1 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

1.2 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, EN REPRESENTACIÓN DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 3 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, C.P. 90000 CON R.F.C. GET 850101-110; Y A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES, ES LA ÚNICA FACULTADA PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADEMÁS DE QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES, FORMA PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.

1.3 QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, ACREDITA SUS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA CIUDADANA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LORENA CUELLAR CISNEROS, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2021.

1.4 QUE MEDIANTE OFICIO NO. D.G./000262022, SIGNANDO POR HOMERO MENESES HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON FECHA DE EMISIÓN DEL DÍA 11 DE ENERO DE 2022, PRESENTADO EN LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, EL TRECE DEL MISMO MES Y AÑO, SOLICITÓ *"...LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA , PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE,... CORRESPONDIENTE A LA REQUISICIÓN NO. 1_89-2022 "*; POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE ESTABLECE EN EL CAPÍTULO II DE LOS PROCEDIMIENTOS ARTÍCULO 22, FRACCIÓN III; CAPÍTULO IV DE LAS EXCEPCIONES, ARTÍCULO 37, 38 FRACCIÓN VIII, CAPÍTULO VI DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, ARTÍCULOS 40 Y 41, SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE *ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL PEDIDO NÚMERO* ***GET-OMG-ADX-002-2022, MISMO QUE FUE AUTORIZADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2022***.

1.5 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE SUSCRIBE BAJO EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD, DEBIDO A QUE "EL PROVEEDOR", ES QUIEN ASEGURA LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, HONRADEZ Y EFICIENCIA EN LAS MEJORES CONDICIONES, Y CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, PARA AMBOS CONTRATANTES.

2. DECLARA LA "LA USET":

2.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1, DEL DECRETO NÚMERO 158, POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DÍA 21 DE MAYO DE 1992, TENIENDO COMO OBJETO LA DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE LA FEDERACIÓN TRANSFIERA AL GOBIERNO DEL ESTADO.

USET DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS REVISADO EN SUS ASPECTOS LEGALES

2.2 QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 3 DE SU REGLAMENTO INTERIOR (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA NO. 37 SEGUNDA SECCIÓN, DE FECHA SEPTIEMBRE 14 DEL 2016), ESTARÁ SECTORIZADA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y TENDRÁ A SU CARGO LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE EXPRESAMENTE LE CONFIEREN LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, SU DECRETO DE CREACIÓN, SU REGLAMENTO INTERNO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES; LLEVARÁ A CABO SUS ACTIVIDADES EN FORMA PROGRAMADA Y CON BASE EN LAS POLÍTICAS, PRIORIDADES Y RESTRICCIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN LOS PLANES NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO, Y EN LOS PLANES Y PROGRAMAS AUTORIZADOS POR LA SEP, ASÍ COMO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES QUE PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS Y METAS, SEAN APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO.

2.3 QUE HOMERO MENESES HERNÁNDEZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2021, EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA CIUDADANA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LORENA CUELLAR CISNEROS, SUSCRIBE DE CONFORMIDAD EL PRESENTE CONTRATO, CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I, DEL DECRETO NÚMERO 158, POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DÍA 21 DE MAYO DE 1992.

2.4 QUE "LA USET" AMPARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBIDO A QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LA ***REQUISICIÓN NÚMERO 1_89-2022, DE FECHA 11 DE ENERO DE 2022, PARTIDA PRESUPUESTAL 32501: ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. RECURSOS ESTATALES.***

2.5 QUE PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN CARRETERA FEDERAL LIBRE, TLAXCALA PUEBLA KILÓMETRO 1.5, NO. 5, COLONIA LAS ÁNIMAS, TLAXCALA, C.P. 90030.

USET DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS REVISADO EN SUS ASPECTOS LEGALES

3. DECLARA "EL PROVEEDOR":

3.1 QUE EN TODOS LOS ACTOS TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS SIEMPRE UTILIZA EL NOMBRE DE ALEJANDRA DOMÍNGUEZ MEDEL, TAL COMO LO ACREDITA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON FOLIO NÚMERO 0591066375376840305 4M2812313MEX

3.2 QUE, ACREDITA ESTAR REGISTRADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COMO PERSONA FÍSICA, CON UNA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANO Y SUBURBANO EN AUTOBUSES, CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DOMA840305RD4 SEGÚN LO ACREDITA CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL FOLIO NÚMERO 19110365649

3.3 QUE TIENE SUFICIENTE EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A ESTE CONTRATO; QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DEL SERVICIO QUE SE DESCRIBE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

3.4 QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA NÚMERO 9 SECCIÓN SEGUNDA, SANTA INES ZACATELCO TLAXCALA, C.P.90740 PARA TODOS LOS FINES LEGALES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

3.5 QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.

3.6 QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA EN VIGOR; Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ART. 32-D) Y DE LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.

3.7 QUE EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

4. DECLARAN "LAS PARTES":

4.1 QUE PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO; POR LO QUE, EXPRESAMENTE RENUNCIAN A INVOCARLO EN CUALQUIER TIEMPO.

4.2 QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO.

4.3 QUE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN 1.4, EL PRESENTE CONTRATO Y SUS DEMÁS ANEXOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

4.4 QUE MERCEDES BAÑUELOS ATONAL, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE "LA USET", SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO ÚNICO, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", CON EL APOYO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SEAN DESIGNADOS PARA TAL EFECTO.

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE**, PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

USET DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS REVISADO EN SUS ASPECTOS LEGALES

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA USET" EN LLEVAR A CABO LA **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA,** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD AL ANEXO 1 RUTAS 2022, EL QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBOS CONTRATANTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

A. TIEMPO DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" ESTÁ DE ACUERDO EN PRESTAR EL **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE**, PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PEDIDO Y HASTA EL 28 DE JULIO DE 2022, TAL Y COMO SE ESTIPULO EN EL PEDIDO GET-OMG-ADX-002-2022, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2022, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA USET".

B. LUGAR DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PRESTAR EL SERVICIO **DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE ACUERDO AL ANEXO 1 "RUTAS 2022" DEL PROGRAMA PRIMERO LOS MAESTROS**. CONFORME A LAS CONDICIONES Y REGLAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO.

TERCERA. CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "LA USET" PODRÁ MODIFICAR LAS FECHAS Y LUGARES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, SIN QUE ESTO OCASIONE COSTOS ADICIONALES.

CUARTA. PAGO: "LA USET" SE COMPROMETE A PAGAR POR LOS SERVICIOS, LA CANTIDAD DE **$ 15,514,957.08 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.),** IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

ESTE IMPORTE INCLUYE LOS IMPUESTOS, QUE MARQUEN LAS LEYES LOCALES Y/O FEDERALES, LOS CUALES DEBERÁN SER CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS.

LA FACTURA O FACTURAS QUE SE ENTREGUE SE EMITIRÁN A NOMBRE DE LA **UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**, CON DOMICILIO EN CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA K.M. 1.5 NO. 5 COL. LAS ÁNIMAS TLAXCALA, TLAX, CÓDIGO POSTAL 90030, TLAXCALA, TLAXCALA, RFC USE-9205217S8. DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA. CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA "LA USET", CON CHEQUE NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA SU COBRO EN DÍAS HÁBILES PARA PROGRAMAR LA FECHA DE PAGO. DICHA DOCUMENTACIÓN CONSISTIRÁ EN LA PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S), POR CONCEPTO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**; ASÍ MISMO DEBERÁ ANEXAR ACUSE DE ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE MANERA MENSUAL CON CRÉDITO DE 30 DÍAS DESPUÉS DE INGRESAR SU FACTURA DEBIDAMENTE ANTE EL ÓRGANO PAGADOR CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE REALIZARSE EL PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBERÁ HACERSE A NOMBRE DE **"ALEJANDRA DOMÍNGUEZ MEDEL"**, EN EL NÚMERO DE CUENTA 0477900899, CON CLABE INTERBANCARIA 012839004779008996, DEL BANCO: BBVA, SUCURSAL 5891 ZACATELCO; PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS ORIGINALES, SIEMPRE QUE PARA ESTO NO EXISTAN DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA EL PRECIO ESTIPULADO DEL CONTRATO SE MODIFICARÁ DURANTE SU VIGENCIA.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDO (A) POR EMPRESA BANCARIA/AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), MISMA QUE DEBERÁ DE ENTREGARSE A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO O MÁXIMO DE CINCO DÍAS POSTERIORES Y PARA EL CASO DE PÓLIZA DE FIANZA, CONTENDRÁ EN SU TEXTO ***GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.***

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL CONTRATO A "EL PROVEEDOR" A FIN DE QUE ESTE TRÁMITE LA GARANTÍA DENTRO DEL TÉRMINO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.

USET DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA REVISADO EN SUS ASPECTOS LEGALES

SÉPTIMA. COORDINACIÓN ENTRE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "LA USET" Y "EL PROVEEDOR": SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE ASEGUREN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.

"LAS PARTES" SE COMPROMETEN Y SE OBLIGAN A QUE TODA COMUNICACIÓN QUE REALICEN SERÁ POR ESCRITO EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS Y CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" PUDIÉNDOSE LLEVAR A CABO MEDIANTE INFORMES VÍA FAX, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO IDÓNEO QUE JUSTIFIQUE EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, SOLO SI GARANTIZA LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

OCTAVA. ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA DEL CONTRATO, VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS: EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" REFERIDO EN LA DECLARACIÓN 4.4 DE ESTE INSTRUMENTO; O BIEN, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR "LA USET", SERÁN RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

EN CASO DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO, DEJE DE PRESTAR SUS SERVICIOS A "LA USET" FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y SU ANEXO, QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO O ESTE FACULTADO PARA ELLO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR PARTE DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", CONFORME A LO SIGUIENTE:

A. VERIFICARÁ QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

B. TODOS LOS REPORTES, INFORMES, RESULTADOS, PRODUCTOS, ETCÉTERA, QUE SE DERIVEN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SERÁN ENTREGADOS AL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" A FIN DE VERIFICAR QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA USET": ESTOS SE OBLIGAN A PERMITIR AL PERSONAL QUE DESIGNE "EL PROVEEDOR" PREVIAMENTE IDENTIFICADO, EL ACCESO COMPLETO SIN IMPEDIMENTO ALGUNO EN TIEMPO Y FORMA PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DÉCIMA. MODIFICACIONES: "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "LA USET" PODRÁ MODIFICAR O PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, HASTA POR UN MÁXIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA USET" SON PARTES CONTRATANTES TOTALMENTE INDEPENDIENTES; POR LO TANTO, NO EXISTE NINGÚN NEXO O RELACIÓN OBRERO-PATRONAL ENTRE

ELLOS, POR LO CUAL QUEDA ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO POR SALARIOS, PRESTACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DEMÁS PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. DEVOLUCIONES O CANJES: EN EL SUPUESTO DE QUE SE VERIFIQUE QUE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS SE PROCEDERÁ AL RECHAZO DE LOS MISMOS; POR LO QUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONER AL CIEN POR CIENTO LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS SE ENCUENTRAN CON DEFICIENCIAS O MALA CALIDAD; SI VENCIDO EL PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES ANTES MENCIONADO, "EL PROVEEDOR" NO HA REPUESTO LOS SERVICIOS, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA USET"; SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TAL SENTIDO.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y PREVIA SOLICITUD DE "LA USET" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS, YA QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE CAUSARÍA ALGÚN DAÑO A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

USET DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS REVISADO EN SUS ASPECTOS LEGALES

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES: "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN QUE SI NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, PAGARÁ A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, CON CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, UNA PENA CONVENCIONAL DE 0.7% POR CADA DÍA DE RETRASO, HASTA CINCO DÍAS, A PARTIR DE ESA FECHA LA CONTRATANTE DETERMINARÁ SI OTORGA UN PLAZO MAYOR, APLICANDO POR CADA DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL QUE NO EXCEDA DEL LÍMITE MÁXIMO DE PENAS CONVENCIONALES CONSISTENTE EN EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), O BIEN, SI RESCINDE EL CONTRATO. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ DE LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "LA USET" A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, FACULTA A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PARA DARLO POR RESCINDIDO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMUNIQUE A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO TAL DETERMINACIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADEMÁS SI ESTE INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

A. EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" AL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA, HARÁ A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN SUFRIR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA USET" POR LA MALA ENTREGA DE LOS SERVICIOS
B. POR HABERSE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
C. SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EN EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO.
D. POR NO REPONER/COMPLEMENTAR LOS SERVICIOS, QUE SEAN DEVUELTOS POR PROBLEMAS DE CALIDAD, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN ESTE CONTRATO.
E. SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA "LA USET".
F. POR DESATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA USET" EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN ATENCIÓN AL PRESENTE CONTRATO.
G. SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL EFECTO DESIGNE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "LA USET" PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
H. POR NO CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.
I. SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DEL DERECHO Y OBLIGACIÓN CONTRATADA, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO QUE PARA TAL EFECTO OTORGUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", SALVO QUE SE TRATE DE CESIONES A EMPRESAS FILIALES O SUBSIDIARIAS.
J. SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CONCURSO MERCANTIL Y "EL PROVEEDOR" NO ES REHABILITADO EN UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.
K. SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: SI SE ACTUALIZA UNA O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN LOS INCISOS I. E. J., LOS CUALES SURTIRÁN SUS EFECTOS DE INMEDIATO, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, LAS SUBSANE O MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. SÍ "EL PROVEEDOR" NO CUMPLIERE SATISFACTORIAMENTE DICHO REQUERIMIENTO A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", ESTE PODRÁ EJERCITAR EL DERECHO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA 19 **DE ENERO DE 2022 AL 31 DE AGOSTO DE 2022**, NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES PACTADAS, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS CONVENIDAS.

DÉCIMO OCTAVA. COMPETENCIA: "LAS PARTES" CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SOMETER EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., TODO LO RELATIVO AL ALCANCE, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE CONSIGNAN EN ESTE CONTRATO, INCLUSIVE PARA EL CASO DE CONTROVERSIA JUDICIAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX, EL DÍA 19 DE ENERO DE 2022.

USET DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA
REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES

FIRMAS

POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"

RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

POR "EL PROVEEDOR"

ALEJANDRA DOMÍNGUEZ MEDEL
PERSONA FÍSICA

USET DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS REVISADO EN SUS ASPECTOS LEGALES

POR "LA USET"

HOMERO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

AURELIANO FLORES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

MERCEDES BAÑUELOS ATONAL
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA,** QUE CELEBRAN "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "LA USET" Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA 19 DE ENERO DE 2022.

USET

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS

OFICIO

DEL PRESTADOR ___ CONTRATO X DE: Pro

Fecha de Servicios.

PARTIDA	FOLIO	FECHA:	ANEXO:
33	66	24/01/22	SI X NO ___

LIC. HERIBERTO GOMEZ RIVERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO

ANEXO 1 RUTAS 2022

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CLAVE O MODELO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	1	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE 35 AUTOBUSES DIARIOS PARA TRANSPORTAR A MAESTROS A VARIAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE TLAXCALA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: • 47 PLAZAS. • AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN. • MUSICA AMBIENTAL. • SERVICIO DE WC. • ASIENTOS RECLINABLES. • VIDEO PANTALLAS.	N/A	N/A	$2,830.68	$13,374,963.00

IMPORTE TOTAL CON LETRA: **(QUINCE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.)**	SUB TOTAL	$13,374,963.00
	I.V.A.	$2,139,994.08
	TOTAL	$15,514,957.08

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS
GET UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA
REVISADO EN SUS ASPECTOS LEGALES

ANEXO 1 RUTAS 2022

No. RUTA	RUTA	RUTAS CON PARADAS DE TLAXCALA A SU DESTINO Y VICEVERSA
1	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA Y VICEVERSA (RUTA A).	TLAXCALA, LA Y, APIZACO, PASO EL TORO HUAMANTLA, SESA HUAMANTLA, SECUNDARÍA "GABRIELA MISTRAL HUAMANTLA, RECINTO FERIAL HUAMANTLA, CUAPIAXTLA, SAN FRANCISCO, CAPILLA EL CARMEN TEQUEXQUITLA, RESTAURANT ARIES EL CARMEN TEQUEXQUITLA, Y CULMINA EN ESCUELA SECUNDARÍA TÉCNICA DEL CARMEN TEQUEXQUITLA.
2	TLAXCALA, TLAXCO, ACOPINALCO DEL PEÑÓN Y VICEVERSA.	TLAXCALA, APIZACO, RESTAURANTE LA MEXICANA, CRUCERO, ATOTONILCO, CENTRO TLAXCO, CINE DE TLAXCO, SALIDA DE TLAXCO, ENTRADA DEL PEÑÓN Y CULMINA EN ESC. PRIM. BENITO JUÁREZ DE ACOPINALCO DEL PEÑÓN.
3	TLAXCALA, HUAMANTLA, SAN PABLO ZITLALTEPEC, FRANCISCO JAVIER MINA Y VICEVERSA.	TLAXCALA, LA (Y), CRUCERO DE SAN COSME, HUAMANTLA FRENTE A LA GASOLINERÍA DE LA ENTRADA, HUAMANTLA SOBRE CALLE REFORMA, COMUNIDAD ZARAGOZA, COMUNIDAD DE PILARES, CENTRO DE IXTENCO, SALIDA DE IXTENCO, SAN PABLO ZITLALTEPEC Y CULMINA EN FRANCISCO JAVIER MINA.
4	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA Y VICEVERSA (RUTA B).	TLAXCALA, LA Y, APIZACO, PASO EL TORO HUAMANTLA, SESA HUAMANTLA, SECUNDARÍA "GABRIELA MISTRAL HUAMANTLA, RECINTO FERIAL HUAMANTLA, CUAPIAXTLA, SAN FRANCISCO, CAPILLA EL CARMEN TEQUEXQUITLA,

		RESTAURANT ARIES EL CARMEN TEQUEXQUITLA, Y CULMINA EN ESCUELA SECUNDARÍA TÉCNICA DEL CARMEN TEQUEXQUITLA.
5	TLAXCALA-SAN PABLO DEL MONTE-SAN ISIDRO BUEN SUCESO Y VICEVERSA.	TLAXCALA, PANTEÓN DE STA. ANA CHIAUTEMPAN, VEANA, TETLANOCAN, ENTRADA DE LA MAGDALENA, SAN LUUIS TEOLOCHOLCO, ENTRADA A SANTA CRUZ QUILETLA, SAN PABLO DEL MONTE CENTRO Y CULMINA EN SAN ISIDRO BUEN SUCESO.
6	TLAXCALA-CALPULALPAN Y VICEVERSA (TURNO VESPERTINO).	TLAXCALA, LA (Y), SANCTORUM, NANACAMILPA, ENTRADA A BENITO JUÁREZ, CALPULALPAN FRENTE A LA LLANTERA, ENTRADA AL CENTRO DE CALPULALPAN Y CULMINA EN ESCUELA FRANCISCO VILLA
7	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA Y VICEVERSA (RUTA C).	TLAXCALA, LA Y, APIZACO, PASO EL TORO HUAMANTLA, SESA HUAMANTLA, SECUNDARÍA "GABRIELA MISTRAL HUAMANTLA, RECINTO FERIAL HUAMANTLA, CUAPIAXTLA, SAN FRANCISCO, CAPILLA EL CARMEN TEQUEXQUITLA, RESTAURANT ARIES EL CARMEN TEQUEXQUITLA, Y CULMINA EN ESCUELA SECUNDARÍA TÉCNICA DEL CARMEN TEQUEXQUITLA.
8	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA Y VICEVERSA (T. VESPERTINO).	TLAXCALA, LA (Y), HUAMANTLA FORD, HUAMANTLA ESC. SECUNDARÍA GABRIELA MISTRAL, ALZAYANCA CRUCERO Y CULMINA EN LA VIRGEN DEL CARMEN TEQUEXQUITLA.
9	TLAXCALA, HUAMANTLA, POCITOS Y VICEVERSA (RUTA A).	TLAXCALA, APIZACO PARQUE, CENTRO DE SALUD HUAMANTLA, ESCUELA SECUNDARIA GABRIELA MISTRAL, XICOHTENCATL, CONCEPCIÓN HIDALGO, ALZAYANCA, NEXPOPALA, POCITOS Y CULMINA EN RANCHERIA.
10	TLAXCALA, HUAMANTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA Y VICEVERSA (RUTA A).	TLAXCALA, APIZACO LA MEXICANA, TETLA CRUCERO, CIUDAD INDUSTRIAL, XICOHTENCATL, CAPULA, LÁZARO CÁRDENAS, EMILIANO ZAPATA .
11	TLAXCALA, IXTACUIXTLA, NANACAMILPA Y VICEVERSA.	TLAXCALA, PUENTE IXTACUIXTLA, NANACAMILPA, PARADA DEL RELOJ Y CULMINA EN MASAPA.
12	TLAXCALA, TLAXCO, LA UNIÓN EJIDAL Y VICEVERSA.	TLAXCALA, LA (Y), APIZACO EN EL HOSPITAL DE LA MAQUINITA, TLAXCO SECUNDARÍA TÉCNICA, TLAXCO ESQUINA DE BODEGA AURRERA, COMUNIDAD LAGUNILLA, MAZAQUIAHUA Y CULMINA EN LA UNIÓN EJIDAL CENTRO.
13	TLAXCALA, CALPULALPAN, SARABIA, SAN CRISTOBAL Y VICEVERSA.	TLAXCALA, LA (Y), ENTRADA A BENITO JUÁREZ, CALPULALPAN, SALIDA DE CALPULALPAN, SAN MARCOS Y CULMINA EN CUAULA.
14	TLAXCALA, EL ROSARIO, CASA BLANCA, MATAMOROS Y VICEVERSA.	TLAXCALA, LA (Y), APIZACO RESTAURANT LA MEXICANA, ENTRONQUE LIBRAMIENTO A TLAXCO, LA HERRADURA, EL ROSARIO, CASA BLANCA Y CULMINA EN MARIANO MATAMOROS.
15	TLAXCALA, HUAMANTLA, POCITOS Y VICEVERSA (RUTA B).	TLAXCALA, APIZACO RESTAURANT LA MEXICANA, PARQUE DE APIZACO, AGENCIA DE LA FORD EN HUAMANTLA, VUELTA DEL TREN HUAMANTLA, CENTRO EXPÓSITOR XICOHTENCATL, CONCEPCIÓN HIDALGO, ALTZAYANCA Y CULMINA EN POCITOS.
16	TLAXCALA, SANTA MARÍA, LAS CUEVAS Y VICEVERSA.	TLAXCALA, LA (Y), APIZACO PARQUE, HUAMANTLA CENTRO DE SALUD, HUAMANTLA ESC. GABRIELA MISTRAL, HUAMANTLA PLAZA DE TOROS,

USET DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES

		CUAPIAXTLA, PLAN DE AYALA, SAN FRANCISCO HUIXCONTZI, MORELOS EL CARMEN TEQUEXQUITLA PANTEÓN, LA SOLEDAD Y CULMINA EN LAS CUEVAS.
17	TLAXCALA, XALOCTOC, TERRENATE, VILLA REAL Y VICEVERSA.	TLAXCALA, LA (Y), APIZACO PARQUE, SAN COSME XALOSTOC, TOLUCA DE GUADALUPE, TERRENATE Y CULMINA EN VILLA REAL
18	TLAXCALA, CALPULALPAN, LA SOLEDAD, SAN CRISTOBAL Y VICEVERSA.	TLAXCALA, LA (Y), SAN SIMEÓN, SANCTORUM, MADERO, SAN JOSÉ, CALPULALPAN, SAN FRANCISCO SARABIA Y CULMINA EN LA SOLEDAD.
19	TLAXCALA, CALPULALPAN, FRANCISCO SARABIA Y VICEVERSA.	TLAXCALA, LA (Y), SAN SIMEÓN, CENTRO DE HUEYOTLIPAN, SALIDA DE HUEYOTLIPAN, PASANDO LAS VÍAS DE CALPULALPAN, EN PRIMER SEMAFORO DE CALPULALPAN Y CULMINA EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE FRANCISCO SARABIA, CALPULALPAN.
20	TLAXCALA, APIZACO, HUAMANTLA, CUAPIAXTLA Y VICEVERSA.	TLAXCALA, LA (Y), SAN SIMEÓN, SANCTORUM, MADERO, SAN JOSE, CALPULALPAN, SAN FRANCISCO SARABIA, LA SOLEDAD YCULMINA EN SAN CRISTOBAL.
21	TLAXCALA-CALPULALPAN Y VICEVERSA.	NO SE CUENTAN CON LAS PARADAS
22	TLAXCALA, APIZACO, HUAMANTLA, LAS MESAS, TOPILCO Y VICEVERSA.	NO SE CUENTAN CON LAS PARADAS
23	TLAXCALA, LA Y, SAN COSME XALOSTOC, HUAMANTLA, ZARAGOZA, IXTENCO Y VICEVERSA.	NO SE CUENTAN CON LAS PARADAS

USET DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN A LOS ANEXOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA 19 DE ENERO DE 2022.